

Compromiso de gestión EI-01:							
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>		<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
		<b>Área Responsable Técnico:</b>					
		Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) – MINEDU					
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-01	Implementación adecuada del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, según la forma de atención, en las II.EE EIB del nivel secundaria.					
Datos identificación del Indicador							
Código	EI-01.01	Nombre del Indicador					
		Porcentaje de servicios educativos EIB de nivel secundaria que cuentan con la elaboración y registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Sistema Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.					
<b>Ámbito de control:</b> Actividad							
<b>Definición del indicador</b>							
El indicador busca medir el porcentaje de servicios educativos de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de nivel secundaria de IE públicas de EBR, a nivel departamental/ regional que registran sus cuadros de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS, de los cursos y horas correspondientes a Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano).							
<b>Objetivo:</b>							
Fomentar la óptima organización e implementación del Modelo de Servicio de EIB en las IE del nivel secundaria, según sus formas de atención, que permita que la provisión del servicio educativo incluya las áreas de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según corresponda.							
<b>Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño</b>							
<b>Indicador EI-01.01</b>							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
<b>Valor del indicador</b>							
<b>Justificación</b>							
De acuerdo a la RVM N° 216-2020-MINEDU, el proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas para el periodo lectivo 2021 se estructura en tres (03) etapas, a fin de garantizar un trabajo oportuno que genere las mejores condiciones para el “Buen Inicio del Año Escolar-BIAE” 2022, siendo las siguientes:							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera etapa: a cargo de la IE pública,</b> se conforma la comisión del cuadro de distribución de horas y en base al número de secciones, el presupuesto aprobado por la UGEL y la propuesta pedagógica, se realiza la distribución de la carga horaria respetando el orden de prelación señalado en la presente norma técnica. Posteriormente se elabora la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas y se remite a la UGEL.</li> <li>• <b>Segunda etapa: está a cargo de la UGEL,</b> que revisa y evalúa la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas remitida por la IE, garantizando que exista coherencia entre la formación profesional del docente y las áreas curriculares o campos del conocimiento propuestos, cautelando que la elaboración y aprobación del cuadro de</li> </ul>							

distribución de horas no genere incremento del presupuesto aprobado por la UGEL. Posteriormente, se aprueba la propuesta y la oficializa a través de la emisión de la resolución de aprobación del cuadro de horas.

- **Tercera etapa: está a cargo de la oficina de personal o quien haga sus veces en la UGEL**, el responsable de actualizar el sistema NEXUS, traslada la información contenida en los anexos (formatos) de la norma técnica, que forman parte de la resolución de aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas para la carga en dicho aplicativo.

De acuerdo a la Norma Técnica: “Procedimientos para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa para el período lectivo 2021”, aprobada por la RVM N° 216-2020-MINEDU, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de educación secundaria en el cual se consigna la carga, distribución de horas efectivas de clases al director, personal jerárquico y profesores, según corresponda.

Se elabora en concordancia con el PAP<sup>1</sup> y el plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado, o forma de atención y en función a los grados de estudios y número de secciones de la institución educativa.

El plan de estudios es la organización y la distribución de las horas de clase para cada sección por área curricular/campo del conocimiento, según modalidad, nivel, ciclo educativo o grado, o modelo de servicio educativo.

El registro del cuadro de horas está a cargo de la UGEL. Una vez aprobado el mismo mediante resolución, es remitido al área donde se encuentra la persona responsable de actualizar el sistema NEXUS, para que pueda trasladar la información a dicho aplicativo bajo los formatos que cuentan para el registro. El registro del cuadro de horas en el sistema NEXUS es de carácter obligatorio, ya que éste se vincula directamente con el proceso de contratación docente<sup>2</sup>.

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- El cálculo del indicador es a nivel departamental/regional y considera a las II.EE del nivel secundaria identificadas según el Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural bilingüe, aprobado mediante RVM N° 185-2019-MINEDU o su actualización hasta el 30 de septiembre del 2021, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüístico y (iii) EIB en ámbitos urbanos.
- Se considera a las IIEE identificadas en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el MSE de EIB nivel secundario, que cuenta con el registro de manera oportuna en los cuadros de horas de distribución pedagógica la carga de horas efectivas de clases del docente según la forma de atención para las asignaturas de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según corresponda, según registro en el Sistema NEXUS con fecha de corte al 07 de enero del 2022.
- La verificación del registro de notas en el nivel secundario de los servicios educativos del MSE EIB, considera si el registro se hizo o no, independiente de las horas asignadas a las asignaturas.

#### **Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

<sup>1</sup> PAP: Presupuesto analítico de personal

<sup>2</sup> Por tanto, el no hacerlo o efectuarlo fuera del plazo establecido en el cronograma genera responsabilidad administrativa que corresponda, pasible de sanción, previo proceso administrativo.

- Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), deben realizar las acciones necesarias para asegurar la implementación de MSE de EIB. Para ello, deben promover y brindar la asistencia necesaria para la elaboración y el cumplimiento del registro adecuado de información pedagógica por parte de las UGEL de su jurisdicción, para una organización óptima que permita brindar las condiciones adecuadas para la provisión del servicio en este tipo de instituciones educativas.
- El registro del cuadro de horas está a cargo de la UGEL. Una vez aprobado el mismo mediante resolución, es remitido al área donde se encuentra la persona responsable de actualizar el sistema NEXUS, para que pueda trasladar la información a dicho aplicativo bajo los formatos que cuentan para el registro. El registro del cuadro de horas en el sistema NEXUS es de carácter obligatorio, ya que éste se vincula directamente con el proceso de contratación docente<sup>3</sup>.

**Condición previa:**

**Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

### 3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

**Método de cálculo del indicador**

**Indicador**

<p>Número de servicios educativos del denominador que cuentan con horas asignadas en el registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes</p>	<b>x 100</b>	<p><b>Numerador:</b> Número de servicios educativos del denominador que cuentan con horas asignadas en el registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes</p>
<p>Número de servicios educativos del MSE EIB de secundaria</p>		<p><b>Denominador:</b> Número de servicios educativos del MSE EIB de secundaria</p>

**Periodicidad de medición:**

**Única verificación:** Febrero 2022

Con corte de información (base de datos) a:

- 07 de enero 2022

**Precisiones de la medición del indicador**

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

**Niveles de desagregación**

Geográfico: Nacional, Regional/Departamental

Administrativo: Nacional, DRE/GRE

<sup>3</sup> Por tanto, el no hacerlo o efectuarlo fuera del plazo establecido en el cronograma genera responsabilidad administrativa que corresponda, pasible de sanción, previo proceso administrativo.

#### 4. Fuente de datos y flujo de información

##### Fuente de datos

###### Numerador:

- Reporte de registro cuadro de horas en el Sistema Nexus.

###### Denominador:

- Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural bilingüe, aprobado mediante RVM N° 185-2019-MINEDU) o su actualización hasta el 30 de septiembre del 2021, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüístico y (iii) EIB en ámbitos urbanos.

##### Instrumento de recolección de información

- NEXUS
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.

##### Responsable de los datos e información

**Recopilación de datos:** Dirección Técnico-Normativa de Docentes (DITEN) - MINEDU

**Procesamiento de datos:** Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.

##### Sintaxis

###### Numerador:

- Número de servicios educativos EIB de nivel secundaria que cuentan con horas asignadas en el registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Nexus, de acuerdo a las formas de atención correspondientes.

###### Denominador:

- Número de servicios educativos del MSE EIB de secundaria.

###### Indicador:

###### Paso 1:

- Para el registro de cuadro de horas de distribución pedagógica de las IE que se encontraron habilitadas en el Sistema NEXUS se hace uso de la base A que contiene los registros de las plazas activas para las áreas de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano), identificadas con las variables E469 y E502, respectivamente; y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), identificadas con las variables E498 y E502, respectivamente, por especialidad y horas asignadas, y que tienen el código modular y anexo como identificador de la IE.
- Se eliminan los registros duplicados.
- Guardamos esta base de datos como "B"

###### Paso 2:

- Se hace uso de la base de datos "B" de registro de cuadro de horas de distribución pedagógica de las IE del nivel secundario, para identificarlas por las áreas de especialidad del MSE EIB, código modular y anexo.

- Se crea cuatro variables que toman el valor 1 si la variable de código de especialidad se trata de "E469, E498, E502 o E503, respectivamente.
- Se crea una variable que toman el valor "máximo" de las 4 variables de área, previamente ordenándolas por código modular y anexo.
- Se colapsa la base de datos B para categorizar a las especialidades por código modular.
- Guardamos esta base de datos como C.

**Paso 3:**

- Se una la base de datos "C" con el registro de IIEE del MSE EIB, que tienen el código modular y anexo como identificador de la IE.
- Renombramos las variables "max1, max2, max3 y max4" como plan nexus 1, 2, 3 y 4.
- En la base de datos "C", se crea una variable que identifique a las IIEE del nivel secundaria del MSE EIB (por IIEE y nivel), que toman el valor 5 y 1 respectivamente.
- Se crea 2 variables que identifican si los códigos modulares registran las horas correspondientes a sus modelos de servicio, se crea la variable "fortalecimiento" para EIB fortalecimiento cultural y lingüístico, y se crea la variable "rev\_urbano" para EIB de revitalización cultural y lingüístico y EIB en ámbitos urbanos.
- Esta variable tomará el valor de 1 en caso se cumpla con la asignación de horas en las especialidades que corresponda según lo siguiente: i) Fortalecimiento, si plan\_nexus\_2 y plan\_nexus\_3 cuentan con un valor de 1; y ii) Revitalización y Ámbitos urbanos, si plan\_nexus\_1 y plan\_nexus\_4 cuentan con un valor de 1.
- Se genera la variable "cumplimiento" que indica que el código modular cumplió con el registro si se cumple que 1) fortalecimiento es igual a 1 y si el tipo de MSE es "EIB de fortalecimiento"; o 2) rev\_urbano es igual a 1 y si el tipo de MSE es distinto a "EIB de revitalización" o "EIB en ámbitos urbanos".

**Paso 4:**

Se calcula el porcentaje IIEE EIB de nivel secundaria que cuentan con la elaboración y registro de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2022 oportunamente en el Sistema Nexus, de acuerdo a cantidad de horas asignadas a plazas docentes y/o bolsa de horas y a las formas de atención correspondientes del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, con la variable "cumplimiento" y el total de servicios educativos secundaria del MSE EIB.

**Referencias Bibliográficas**

RVM N° 216-2020-MINEDU  
RVM N° 185-2019-MINEDU

Compromiso de gestión EI-01:							
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>		<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
		<b>Área Responsable Técnico:</b>					
		Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB)					
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-01	Implementación adecuada del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, según la forma de atención, en las II.EE EIB del nivel secundaria					
Datos identificación del Indicador							
Código	EI-01.02	Nombre del Indicador					
		Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, y registrado en el Sistema NEXUS.					
<b>Ámbito de control:</b> Actividad							
<b>Definición del indicador</b>							
<p>El indicador busca medir el porcentaje de plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria del MSE EIB de la EBR que han sido adjudicadas hasta el 01 de abril del 2022 a docentes que cumplen el perfil inicial establecido, contando con acto resolutivo y registrado en el Sistema NEXUS.</p> <p>En específico, se consideran a las especialidades de comunicación (asignaturas de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según corresponda), y ciencias sociales debido a que estas requieren el conocimiento en lenguas originarias, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, para la adecuada implementación del MSE EIB.</p> <p>Para asegurar la calidad docente y la adecuada implementación del MSE EIB, se considera un aspecto clave el verificar que las contrataciones de las y los docentes de las especialidades en mención cuenten con el manejo de las lenguas originarias en los niveles requeridos y de acuerdo a su ámbito.</p> <p>Mediante este indicador se busca promover que las Unidad Ejecutoras (UE), a través de sus comités de contratación y sus áreas de personal, realicen oportunamente los procesos de convocatoria, selección y adjudicación de plazas para docentes de nivel secundaria del MSE EIB, con la finalidad de contar con la mayor cantidad de plazas adjudicadas para el Buen Retorno del Año Educativo (BRAE) 2022.</p>							
<b>Objetivo:</b>							
Consiste en adjudicar las plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del MSE EIB de nivel secundaria para la contratación docente de manera oportuna con miras a dar inicio al servicio educativo en el marco del Buen Retorno del Año Escolar 2022, emitiendo las respectivas resoluciones a través del Sistema NEXUS y fomentar la implementación del Modelo de Servicio de EIB en las IE de EIB del nivel secundaria, según sus formas de atención, por medio de la contratación oportuna de docentes que tienen las competencias necesarias para este modelo de servicio.							
<b>Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño</b>							
<b>Indicador EI-01.01</b>							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
<b>Valor del indicador</b>							

## **Justificación**

Los docentes acompañan y orientan al estudiante para su desarrollo personal y, consecuentemente, para su buen desempeño académico; y priorizan el aprendizaje para el logro de capacidades del estudiante. En ese sentido, el trabajo que se haga para contar con docentes idóneos es clave para el cumplimiento de los resultados finales de empleabilidad y generación de conocimiento.

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) ha sido diseñada, elaborada y consensuada para todos los niveles educativos en aras de garantizar el derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación cultural y lingüística pertinente a su realidad. Por tal motivo, de manera paulatina, se está implementando en el nivel secundario; por ello, en el presente proceso de contratación docente, únicamente se está requiriendo la contratación para las áreas curriculares de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano) en base a la normativa vigente.

El primer paso de este trabajo es la selección docente, que abarca desde identificar las necesidades de personal, y elaborar perfiles y formular el requerimiento. Para ello, la universidad define claramente los mecanismos e instrumentos apropiados para favorecer el ingreso oportuno de profesionales preparados para conducir el proceso de enseñanza aprendizaje. Un siguiente paso importante es el fortalecer las capacidades de los docentes que les permita profundizar o actualizar en sus estrategias y herramientas de formación, y fortalecer sus competencias profesionales sobre la materia. Es clave la formación continua para impulsar la mejora y la innovación de la docencia

Desde la aprobación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB), mediante la RM N° 519-2018-MINEDU, se da inicio con la implementación oficial de la secundaria EIB, que da la pertinencia cultural y lingüística al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

Su implementación a nivel de resultado consiste en conseguir que los niños, niñas y adolescentes que tienen como lengua materna una de las 48 lenguas originarias, logren mantener el dominio de su lengua a lo largo de su trayectoria educativa y de forma posterior a lo largo de su vida. En ese sentido, conocer los niveles de dominio de lengua originaria por parte de los estudiantes que reciben la educación mediante el MSEIB, permite establecer estrategias pedagógicas a nivel del docente, de la IE de EIB y de las Instancias de Gestión de Descentralizadas (IGED), para incrementar la eficacia del servicio.

## **Limitaciones y supuestos empleados**

### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- El cálculo del indicador es a nivel departamental/regional, por lo que se considerará las plazas vacantes consignadas en el NEXUS vigentes de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica vigente que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, habilitadas para la contratación de docentes de nivel secundaria EIB, reportadas hasta el 7 de enero del 2022, de acuerdo a la normativa vigente para la contratación 2022.
- Se considerará solo los códigos modulares del Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural bilingüe, aprobado mediante RVM N° 185-2019-MINEDU) o su actualización hasta el 30 de septiembre del 2021, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüístico y (iii) EIB en ámbitos urbanos
- Se considera que la plaza vacante para contrato docente del MSE EIB nivel secundaria cumplió con el indicador cuando las plazas que tengan la condición de “contratada” y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS (o el que haga sus veces) hasta el 01 de abril del 2022.
- Para el caso de las plazas de docentes, se considerará las plazas orgánicas y eventuales de cuadro de horas de educación básica, así como la bolsa de horas, específicamente para educación intercultural bilingüe.

- La validación de las plazas docentes asignadas mediante resolución en el Sistema Nexus, para el nivel secundario del MSE EIB, con el RNDBLO, se hará para las especialidades de acuerdo al siguiente detalle:
  - o Comunicación lengua originaria (E502)
  - o Castellano como segunda lengua (E498)
  - o Comunicación lengua originaria" (E469)
  - o Lengua originaria como segunda lengua (E503)
  - o Ciencias sociales (E022)
  - o Ciencias sociales-JEC (J005)
  
- Perfil inicial se refiere a los requisitos que deben cumplir los docentes postulantes a las plazas vacantes para lograr ser contratados, que son los siguientes:
  - o Poseer título de profesor o de licenciado en educación, conforme a lo requerido en la convocatoria.
  - o Requisito específico: i) dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro N° 1 del DS-015-2020-MINEDU y, ii) estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) con corte al 07 de enero de 2022.
  
- Para el cálculo del numerador, se consideran las plazas adjudicadas para contrato de plazas docentes de nivel secundaria EIB, orgánicas, eventuales y bolsa de horas, que cumplen el perfil inicial establecido y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS. Se considerará las plazas que tengan la condición de "contratada" y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS (o el que haga sus veces) como máximo al 01 de abril del 2022.

#### **Otras consideraciones**

#### **Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), deben realizar las acciones necesarias para promover la publicación oportuna de la convocatoria, ya que es la encargada de aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente en su ámbito de jurisdicción, los mismos que deben contener la siguiente información:

- Publicación de plazas u horas para complementar el plan de estudios
- Fecha de presentación del expediente
- Fecha de revisión de expedientes
- Publicación de resultados preliminares
- Presentación y absolución de reclamos
- Publicación final de resultados
- Fecha de adjudicación de la plaza

En ese sentido, a través de este compromiso de gestión, se busca fomentar que las DRE/GRE y UGEL realicen de manera oportuna la aprobación de las convocatorias y cronogramas de los procesos de Concurso Público de Contrato Docente (CPCD), la difusión de las convocatorias con antelación al inicio del cronograma del CPCD, el registro de plazas adjudicadas en el NEXUS y la emisión de la resolución que aprueba el contrato.

#### **Condición previa:**

**Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

### **3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador**

#### **Método de cálculo del indicador**

#### **Indicador**

Número de plazas docentes del denominador que han sido adjudicadas al 01 de abril del 2022 y que cumplen el perfil inicial establecido, que están registradas en el Sistema NEXUS

x 100

Número total de plazas habilitadas vacantes para el proceso de contratación docente de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS al 07 de enero de 2022

**Numerador:**

Número de plazas docentes del denominador que han sido adjudicadas al 01 de abril del 2022 y que cumplen el perfil inicial establecido, que están registradas en el Sistema NEXUS

**Denominador:**

Número total de plazas habilitadas vacantes para el proceso de contratación docente de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS al 07 de enero de 2022

**Periodicidad de medición:**

**Única verificación:** Agosto 2022

Con corte de información (base de datos) a:

- 01 de abril 2022

**Precisiones de la medición del indicador**

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

**Niveles de desagregación**

Geográfico: Nacional, Regional/Departamental

Administrativo: Nacional, DRE/GRE

**4. Fuente de datos y flujo de información**

**Fuente de datos**

- MINEDU - NEXUS con corte al 07/01/2022.
- MINEDU - NEXUS con corte al 01/04/2022.
- MINEDU - RNDBLO con corte al 07/01/2022.
- Padrón del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe al 30/09/2021.

**Instrumento de recolección de información**

- Sistema NEXUS
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO)

**Responsable de los datos e información**

**Recopilación de datos:** Dirección Técnico-Normativa de Docentes (DITEN) - MINEDU

**Procesamiento de datos:** Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.

## Sintaxis

### Numerador:

- Suma total de plazas docentes del denominador que han sido adjudicadas al 01 de abril del 2022 y que cumplen el perfil inicial establecido, que están registradas en el Sistema NEXUS.

### Denominador:

- Suma total de plazas habilitadas vacantes para el proceso de contratación docente de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS al 07 de enero de 2022.

### Indicador:

#### Paso 1:

- Para el Registro de plazas docentes vacantes habilitadas en el Sistema NEXUS al 07 de enero de 2022, se crea la base de datos "A" que contiene los registros de plazas docentes de 1ero a 5to año de nivel secundaria de la EBR que tienen como identificador el código de plaza y que tienen el código modular como identificador de la IE.
- Se utiliza la base de datos "A" que contiene los registros de plazas docentes vacantes habilitadas de nivel secundaria EIB en el NEXUS que tienen el código de plaza como identificador, excluyendo aquellas plazas que no sean orgánicas, eventuales o de la bolsa de horas.
- Para la base de datos "A" se eliminan los registros de plazas docentes que no tengan horas asignadas en ninguna de las siguientes especialidades:
  - o Comunicación lengua originaria (E502)
  - o Castellano como segunda lengua (E498)
  - o Comunicación lengua originaria" (E469)
  - o Lengua originaria como segunda lengua (E503)
  - o Ciencias sociales (E022)
  - o Ciencias sociales-JEC (J005)
- Para el Registro de IE de MSEIB se crea la base de datos "B" que contiene el código modular de la IE.
- Si se encuentran registros con código modular repetidos en alguna de las bases de datos "A" o "B" se eliminan los registros duplicados.
- Para el Registro de plazas docentes adjudicadas y registradas en el NEXUS al 01 de abril de 2022, se crea la base de datos "C" que contiene los registros de plazas docentes de 1er a 5to año de nivel secundaria de la EBR que tienen como identificador el código de plaza y que tienen el DNI como identificador del docente adjudicado a la plaza.
- Para el Registro de docentes EIB de la RNDBLO se crea la base de datos "D" que contiene el DNI de los docentes que tienen dominio de lenguas originarias del Perú.
- Si se encuentran registros con DNI repetidos en alguna de las bases "C" o "D" se eliminan los registros duplicados.

#### Paso 2:

- Se une la base de datos "A" de plazas docentes vacantes habilitadas en el Sistema NEXUS con la base de datos "B" del Registro de IE de MSEIB, usando como identificador el código modular. Eliminamos los registros de códigos modulares que solo aparecen en la base de datos

“B”. Eliminamos los registros de códigos modulares que solo aparecen en la base de datos “A”. Guardamos esta base de datos como “E”.

**Paso 3:**

- Se une la base de datos “E” que contiene los registros de plazas docentes vacantes habilitadas de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS con la base de datos “D” de Registro de plazas docentes adjudicadas y registradas en el Sistema NEXUS, usando como identificador el código de plaza. Nos quedamos con los registros de plazas docentes que aparecen en ambas bases de datos. Guardamos esta base de datos como “F”.

**Paso 4:**

- Se une la base de datos “F” que contiene los registros de plazas docentes adjudicadas de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS con la base de datos “D” de Registro de docentes EIB de la RND BLO, usando como identificador el DNI. Eliminamos los registros de plazas docentes que solo aparecen en la base de datos “D”. Guardamos esta base de datos como “G”.

**Paso 5:**

- En la base de datos “G” se crea la variable “lengua\_cumple” que toma el valor 1 para aquellos docentes que cumplen con los requerimientos de conocimientos de lengua originaria señalados en el DS-015-2020-MINEDU, de acuerdo a la siguiente tabla:

Lengua originaria de los educandos	Nivel de dominio mínimo oral <sup>4</sup> y escrito según el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú
1. aimara 2. quechua Ramas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• quechua sureño (variedades: chanca y collao).</li> <li>• quechua norteño (variedades: Cajamarca e Inkawasi Kañaris)</li> <li>• quechua central (variedades: Pataz, Cajatambo, Oyón, Huaura, Yauyos, Áncash, Huánuco, Pasco y Wanka).</li> </ul>	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio; y Nivel de dominio escrito mínimo: básico
Lenguas originarias en proceso de consolidación de su sistema de escritura <ol style="list-style-type: none"> <li>3. ashaninka</li> <li>4. asheninka</li> <li>5. awajún</li> <li>6. shawi</li> <li>7. shipibo-konibo</li> <li>8. wampis</li> </ol>	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio; y Nivel de dominio escrito mínimo: básico
Lenguas originarias en fase inicial de elaboración de su sistema de escritura <ol style="list-style-type: none"> <li>1. achuar</li> <li>2. cashinahua</li> <li>3. ese eja</li> <li>4. harakbut</li> <li>5. kakataibo</li> <li>6. kakinte</li> <li>7. kandozi-chapra</li> <li>8. madija</li> <li>9. matsés</li> <li>10. matsigenka</li> <li>11. matsigenka montetokunirira</li> </ol>	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio

<sup>4</sup> Los niveles de dominio establecidos constituyen el mínimo. Evidentemente, los postulantes que tengan reconocido un nivel de dominio mayor en el Registro cumplen también con el requisito de dominar la lengua originaria.

<p>12. nahua 13. nomatsigenga 14. quechua <u>Rama:</u> <b>1 Quechua amazónico o kichwa amazónico (Variedades: Pastaza, Napo, Putumayo, Tigre, Alto Napo [Santarrosino-Madre de Dios], Chachapoyas y San Martín).</b></p> <p>15. secoya 16. sharanahua 17. ticuna 18. uranina 19. yaminahua 20. yanesha 21. yine</p>	
<p>Lenguas originarias en proceso de Revitalización</p> <p>1. amahuaca 2. arabela 3. bora 4. ikitu 5. jaqaru 6. kapanawa 7. kawki 8. kukama kukamiria 9. maijiki 10. murui-muinani 11. ocaina 12. omagua 13. shiwilu 14. yagua</p>	<p>Nivel de dominio oral mínimo: básico</p>

- En la base de datos "G" se crea la variable "titulado" que toma el valor de 1 si el docente cuenta con estudios superiores, el tipo de estudio es pedagógico y el grado es titulado y 0 si no se cumple uno o más de los requisitos.

- En la base de datos "G" se crea la variable "cumple\_perfil" que toma el valor 1 para aquellas plazas docentes adjudicadas que (i) poseen el título de profesor o licenciado en educación, (ii) se encuentran en ambas bases de datos y (iii) tienen el dominio oral y escrito establecido; mientras que toma el valor de 0 cuando no se cumple uno o más de los requisitos.

**Paso 6:**

- Se calcula el porcentaje de plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales adjudicadas de nivel secundaria EIB que cumplen el perfil establecido que estaban registrados al 01 de abril del 2022 en el Sistema NEXUS, tomando la cantidad de plazas docentes que tienen el valor de 1 en la variable "cumple\_perfil".

**Referencias Bibliográficas**

Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU  
RVM N° 185-2019-MINEDU

Compromiso de gestión EI-02:							
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>		<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
		<b>Área Responsable Técnico:</b>					
		Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE)					
Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-02	Distribución adecuada de material educativo.					
Datos identificación del Indicador							
Código	EI-02.01	Nombre del Indicador					
		Porcentaje de códigos modulares de IIEE públicas de nivel inicial (Ciclo II) de EBR que reciben materiales educativos de manera oportuna y pertinente.					
Ámbito de control:							
Definición del indicador							
<p>Porcentaje de códigos modulares de Instituciones Educativas (IIEE) públicas de nivel inicial (Ciclo II), servicios de jardín y cuna-jardín, de Educación Básica Regular (EBR) que recibieron el material educativo para el inicio del año escolar 2022, de manera oportuna y pertinente.</p> <p>El cálculo resulta de la división del número de códigos modulares de nivel inicial de EBR que recibieron el material educativo programado de manera oportuna y pertinente, hasta el 11 de marzo del 2022, entre el número de códigos modulares de nivel inicial de EBR, registrados en el Padrón de Instituciones Educativas de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación al corte del 21 de junio del 2021.</p> <p><u>Objetivo del indicador</u> Promover que las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) realicen las acciones necesarias para garantizar que las Instituciones Educativas (IIEE) y los actores de la comunidad educativa de nivel inicial cuenten con los materiales educativos, de manera oportuna y pertinente para el buen inicio del año escolar 2022 y que se pueda llevar a cabo un adecuado proceso de enseñanza aprendizaje.</p>							
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Indicador EI-02.01							
Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia	X	Eficacia	X	Calidad		Economía	
Relevancia del Indicador							
Valor del indicador							
Justificación							
<p>De acuerdo con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los materiales educativos son uno de los factores que interactúan con el logro de una educación de calidad, y precisa que las IIEE deben contar con ellos de manera gratuita, oportuna y pertinente, acorde a las exigencias de cada lugar y disponibles en lenguas originarias y en castellano como segunda lengua.</p> <p>Para alcanzar los resultados educativos, asegurar un servicio de calidad, e impulsar los logros de aprendizaje, se debe definir y brindar todos los elementos académicos y pedagógicos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Dentro de los elementos mencionados están los materiales educativos para el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje, los que deben estar disponibles para los docentes y alumnos de manera oportuna y pertinente. Ello implica que el proceso de distribución sea efectivo y eficiente.</p>							

En ese sentido, el indicador medirá la eficiencia del proceso de distribución de materiales educativos para las IIEE de nivel inicial, puesto que, a pesar de la mejora en el indicador, la brecha en la entrega oportuna de materiales para el nivel inicial persiste. Según los datos de la Encuesta Nacional de Instituciones Educativas (ENEDU), en el 2019, 81,4% de IIEE de nivel inicial recibió material impreso de manera oportuna para niños y niñas de 4 y 5 años; y el 80,8% de IIEE en el 2018.

Por otro lado, de acuerdo con los registros del MC SIGA y SIGEMA, al 26 de marzo del 2020, el 85% del material educativo fue entregado a las IIEE; sin embargo, al 12 de mayo del 2021, solo el 58.9% del material educativo para el nivel inicial EBR se entregó a las IIEE y un 70.3% de IIEE de nivel inicial EBR y EBE registraron la recepción de todos los Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA). (SIGA, SIGEMA 2021). Si bien, la Dotación 2021 fue impactada por la pandemia y las medidas que se emitieron, es importante promover compromisos que permitan asegurar la provisión de materiales educativos en las IIEE de nivel inicial, teniendo en consideración los riesgos del contexto.

Además, con el fin de impulsar el logro de resultados en la gestión de los Gobiernos Regionales y en la prestación de servicios integrales dirigidos a niñas y niños entre 3 y 5 años de edad (incluidos dentro de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y vinculados al Desarrollo Infantil Temprano), se ha priorizado la medición del indicador en instituciones educativas públicas de nivel inicial (Ciclo II) a nivel regional.

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

- Para la medición del indicador, se asume la normalidad en el proceso de distribución de materiales desde el MINEDU, hacia las DRE/UGEL y las IIEE. En ese sentido, se deberán cumplir los términos de contratos de obtención y distribución de material educativo dentro de los plazos planificados. A su vez, se deberá cumplir con las actividades de registro de los PECOSA y recepción de material educativo a nivel de las UGEL, DRE/GRE y las IIEE.
- Se asume la ausencia de eventos climatológicos, situaciones de emergencia sanitaria o conflictos sociales que puedan repercutir en la distribución del material educativo desde el MINEDU a las UGEL y desde las UGEL hacia las IIEE, según los plazos programados.

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- El cálculo del indicador es a nivel departamental/regional, por lo que se considerará el total de los códigos modulares a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido de manera pertinente, que se encuentren en su jurisdicción y los códigos modulares a cargo directamente de la DRE/GRE, de corresponder.
- Se considerará solo los códigos modulares de las IIEE que en el Padrón de IIEE públicas nivel inicial (Ciclo II), de servicios jardín y cuna-jardín, de la EBR del portal web Escale se encuentren en estado activo y sean de gestión pública (directa y privada).
- Se considera que el código modular cumplió con el indicador cuando recibe el total de material educativo que le corresponde, de acuerdo con el material que llegó a la UGEL en la fecha de corte.
- Se considera como pertinente la distribución del material educativo a las IIEE, según los criterios de distribución dado por las áreas usuarias del MINEDU. Se tendrá en cuenta que la distribución del material debe mantener concordancia con el tipo de beneficiario (aula, docente y estudiante, etc.), forma de atención EIB; lengua (quechua, shipibo-konibo, etc.).
- Para medir la oportunidad de la entrega de materiales educativos, se verificará la recepción del material educativo en las IIEE de nivel inicial a partir de la información del Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) UGEL con conformidad registrado en el Módulo Complementario del SIGA (MC – SIGA), con fecha de conformidad de recepción de materiales hasta el 11 de marzo de 2022 y registrado en el MC SIGA

hasta el 01 de abril del 2022. Las fechas de corte a tener en consideración son las siguientes:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha de corte</b>
Llegada del material educativo a los almacenes de la UGEL o DRE/GRE	11 de febrero del 2022
Distribución del material educativo a las IIEE de nivel inicial	11 de marzo del 2022
Registro de PECOSA con conformidad en el MC-SIGA	01 de abril del 2022

- Para determinar la fecha de llegada de los materiales educativos a las unidades ejecutoras de educación se tendrá en cuenta lo registrado en el SIGEMA.

#### **Sobre exclusiones y consideraciones particulares**

- Si existiera alguna incidencia por la cual un código modular deba ser excluido o requiera alguna consideración particular en la medición, por ejemplo: Instituciones Educativas cerradas, grados cerrados, cambio de zonificación, cambio de ciclo, etc. la DRE/UGEL deberá informar hasta el 18 de febrero del 2022 al MINEDU, quien se encargará de la evaluación y admisión de las exclusiones y consideraciones particulares. La información correspondiente a esta etapa, será compartida al MIDIS al 11 de marzo del 2022.

#### **Otras consideraciones**

- No se tomará como válida la llegada de material educativo a la IE en enero con una Orden de Servicio (ODS)/Contrato al que se le dio la conformidad el año anterior.
- Se observará todos los PECOSA en los que coincida la fecha de generación con la fecha de conformidad de la entrega del material educativo a las IIEE; con cargo a que se demuestre lo contrario.
- Se verificará el material educativo que fue entregado a las UGEL o DRE/GRE, para lo cual, se considerará la fecha de llegada consignada en el Sistema de Gestión de Materiales Educativos (SIGEMA) y de ser necesario se realizará la verificación con lo registrado en el MC-SIGA.

#### **Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) deben impulsar que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) o las que hagan sus veces, realicen las acciones necesarias para facilitar el proceso logístico de distribución de materiales educativos de nivel inicial, en el marco de sus funciones, a fin de que se garantice su entrega oportuna y pertinente hasta el 11 de marzo del 2022.

#### **Condición previa:**

Minedu debe haber realizado la entrega de materiales educativos a las DRE/GRE y UGEL hasta el 11 de febrero del 2022.

#### **Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

En caso sea necesario el MIDIS o MINEDU realizarán una verificación aleatoria de los PECOSA en físico para corroborar las fechas del registro en el MC SIGA.

#### **Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador**

#### **Método de cálculo del indicador**

**Indicador**

Número de códigos modulares del denominador que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente

Número de códigos modulares de IE públicas de nivel inicial (Ciclo II) de EBR destinatarios de material educativo en la jurisdicción de la DRE/GRE, a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido, de manera pertinente

x 100

**Numerador:**

Número de códigos modulares del denominador que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente

**Denominador:**

Número de códigos modulares de IE públicas de nivel inicial (Ciclo II) de EBR destinatarios de material educativo en la jurisdicción de la DRE/GRE, a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido, de manera pertinente

**Periodicidad de medición**

Anual

**Única Verificación:** Agosto 2022

Con corte de información (base de datos) a:

- 11 de febrero de 2022 (llegada a las UGEL)
- 11 de marzo de 2022 (llegada a la IIEE)
- 01 de abril 2022 (registro de PECOSA UGEL con conformidad en el MC SIGA)

**Precisiones de la medición del indicador**

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

**Niveles de desagregación**

Geográfico: Nacional, Departamental/Regional,

Administrativo: DRE/GRE/ UGEL

**Fuente de datos y flujo de información****Fuente de datos**Numerador

- Base de datos materiales educativos que llegaron a la UGEL, registrado en el Sistema de Gestión de Materiales Educativos – SIGEMA con corte al 11 de febrero del 2022.
- Base de datos de PECOSA UGEL con conformidad al 11 de marzo del 2022 en el Módulo Complementario del SIGA (MC-SIGA) con corte al 01 de abril del 2022.

Denominador

- Padrón de IIEE con características y material educativo pertinente, para el cual se utiliza como insumos:
  - Listado de material educativo dotación 2022 a distribuir (Cuadro de Distribución Nacional).
  - Padrón de Instituciones Educativas de EBR del Portal web Escale con corte al 21 de junio del 2021, validado por el MINEDU.
  - Padrón de Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU, o el registro que se encuentre vigente hasta el mes de septiembre 2021.
  - Lista de IIEE que recibirán material educativo con lengua Kandozi o Chapra
  - Listas de lenguas originarias.

- Listado de priorización de lenguas
- Criterios de distribución, de acuerdo a lo indicado por las áreas usuarias.
- Listado de exclusiones y consideraciones particulares

#### **Instrumento de recolección de información**

- Listado de material educativo a distribuir (Cuadro de Distribución Nacional)
- Sistema de Gestión de Materiales Educativos (SIGEMA)
- Módulo Complementario del SIGA (MC-SIGA)
- ESCALE (padrón web de IIEE)
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe según RVM N° 185-2019-MINEDU.

#### **Responsable de los datos e información**

**Recopilación de datos:** Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – Equipo SIGA (SIGA-OPEP), Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), Unidad de Estadística.

**Procesamiento de datos:** Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS y Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) del MINEDU.

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos.

#### **Sintaxis**

**Numerador:** Suma de códigos modulares de nivel inicial (Ciclo II) EBR que se encuentran en la jurisdicción de la DRE/GRE que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente al 11 de marzo del 2022, con registro del PECOSA – UGEL con conformidad en el MC-SIGA con corte al 01 de abril de 2022.

**Denominador:** Suma de códigos modulares de nivel inicial de EBR en la jurisdicción de la DRE/GRE que son destinatarios del material educativo, el cual fue recibido por la UGEL hasta 11 febrero del 2022.

**Indicador:**

#### **Referencias Bibliográficas**

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2018*
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2019*
- Ley General de Educación, Ley N° 28044 (28 de Julio del 2003). Lima: Congreso de la República
- MINEDU (2021). Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU. "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las II.EE. Públicas de EB"
- MINEDU (2020a, 2021). *SIDI*
- MINEDU (2020b). Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- MINEDU (2019). Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU. "Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica"
- MINEDU (2013). Resolución Ministerial N° 543-2013-MINEDU y sus modificatorias. "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos"

Compromiso de gestión EI-02:						
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>		<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>				
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS				
		<b>Área Responsable Técnico:</b>				
		Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE)				
Nombre del Compromiso de Gestión						
Código	EI-02	Distribución adecuada de material educativo				
Datos identificación del Indicador						
Código	EI-02.02	Nombre del Indicador				
		Porcentaje de códigos modulares de IIEE públicas de nivel primaria y secundaria EBR de ámbito rural que reciben materiales educativos de manera oportuna y pertinente.				
Ámbito de control:						
Definición del indicador						
<p>Porcentaje de códigos modulares de Instituciones Educativas (IIEE) públicas de nivel primaria y secundaria de ámbito rural de EBR que recibieron el material educativo para el inicio del año escolar 2022, de manera oportuna y pertinente.</p> <p>El cálculo resulta de la división del número de códigos modulares de nivel primaria y secundaria de ámbito rural de EBR y Servicios Educativos de Ámbito Rural que recibieron el material educativo programado hasta el 11 de marzo del 2022, entre el número de códigos modulares de nivel primaria y secundaria de ámbito rural de EBR y Servicios Educativos de Ámbito Rural, registrados en el Padrón de Instituciones Educativas de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación con fecha de corte al 21 de junio del 2021.</p> <p><u>Objetivo del indicador</u>  Promover que las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) realicen las acciones necesarias para garantizar que las Instituciones Educativas (IIEE) y los actores de la comunidad educativa de nivel primaria y secundaria de ámbito rural cuenten con los materiales educativos, de manera oportuna y pertinente para el buen inicio del año escolar 2022 y que se pueda llevar a cabo un adecuado proceso de enseñanza aprendizaje.</p>						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño						
Indicador EI-02.02						
Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto
Eficiencia	X	Eficacia	X	Calidad		Economía
Relevancia del Indicador						
Valor del indicador						
Justificación						
<p>De acuerdo con la Ley y N° 28044, Ley General de Educación, los materiales educativos son unos de los factores que interactúan con el logro de una educación de calidad, y precisa que las IIEE deben contar con ellos de manera gratuita, oportuna y pertinente, acorde a las exigencias de cada lugar y disponibles en lenguas originarias y en castellano como segunda lengua.</p> <p>Para alcanzar los resultados educativos, asegurar un servicio de calidad, e impulsar los logros de aprendizaje, se debe definir y brindar todos los elementos académicos y pedagógicos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Dentro de los elementos mencionados están los materiales educativos para el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje, los que deben estar disponibles para los docentes y alumnos de manera oportuna y pertinente. Ello implica que el proceso de distribución sea efectivo y eficiente.</p>						

Se propone un indicador que pueda mejorar la entrega oportuna de materiales educativos en el ámbito rural, específicamente para el nivel primaria y secundaria, debido a las demoras que se han observado en este proceso. De acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Instituciones Educativas (ENEDU), en el 2019, solo el 6.7% de IIEE de ámbito rural de nivel primaria recibió cuadernos de trabajo de manera oportuna, suficiente y en buen estado, frente a un 45.3% en el ámbito urbano. Por otro lado, al 31 de marzo del 2021, se logró entregar el 90.8% del material despachado a las IIEE de ámbito rural desde las UGEL y DRE, pero ello constituía el 41.2% del Cuadro de Distribución Local. Si bien, el ámbito rural no tiene una diferencia muy significativa con el promedio nacional, para las IIEE de nivel primaria y secundaria en ámbito rural, estos porcentajes sí revelan una mayor brecha, puesto que al 12 de mayo del 2021 se habría entregado el 44.1% del total de materiales despachados a las IIEE primaria y 85.1% de material despachado para la IIEE de nivel secundaria, porcentajes que equivalen al 32.4% y 35.4% del material programado, respectivamente. Si bien, la Dotación 2021 fue impactada por la pandemia y las medidas que se emitieron, es importante promover compromisos que permitan asegurar la provisión de materiales educativos en las IIEE de ámbito rural, teniendo en consideración los riesgos del contexto.

Además, con el fin de impulsar el logro de resultados en la gestión de los Gobiernos Regionales y en la prestación de servicios integrales dirigidos a niñas, niños y adolescentes (incluidos dentro de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social) se ha priorizado la medición del indicador en instituciones educativas públicas de nivel primaria y secundaria del ámbito rural.

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

- Para la medición del indicador, se asume la normalidad en el proceso de distribución de materiales desde el MINEDU, hacia las DRE/UGEL y las IIEE. En ese sentido, se deberán cumplir los términos de contratos de obtención y distribución de material educativo dentro de los plazos planificador. A su vez, se deberá cumplir con las actividades de registro de los PECOSA y recepción de material educativo a nivel de las UGEL, DRE/GRE y las IIEE.
- Se asume la ausencia de eventos climatológicos, situaciones de emergencia sanitaria o conflictos sociales que puedan repercutir en la distribución del material educativo desde el MINEDU a las UGEL y desde las UGEL hacia las IIEE, según los plazos programados.

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- El cálculo del indicador es a nivel departamental/regional en el ámbito rural, por lo que se considerará el total de los códigos modulares a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido de manera pertinente, que se encuentren en su jurisdicción y los códigos modulares a cargo directamente de la DRE/GRE, de corresponder.
- Se considerará solo los códigos modulares de las IIEE que en el Padrón de IIEE públicas nivel primaria y secundaria del ámbito rural de la EBR del portal web Escale se encuentren en estado activo y sean de gestión pública (directa y privada).
- Se considera que el código modular cumplió con el indicador cuando recibe el total de material educativo que le corresponde, de acuerdo con el material que llegó a la UGEL en la fecha de corte.
- Se considera como pertinente la distribución del material educativo a las IIEE, según los criterios de distribución dado por las áreas usuarias del MINEDU. Se tendrá en cuenta que la distribución del material debe mantener concordancia con el tipo de beneficiario (aula, docente y estudiante, etc.), forma de atención EIB, lengua (quechua, shipibo-konibo, etc.), caracterización, etc.
- Para medir la oportunidad de la entrega de materiales educativos, se verificará la recepción del material educativo en las IIEE de nivel primaria y secundaria de ámbito rural a partir de la información del Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) UGEL con conformidad registrado en el Módulo Complementario del SIGA (MC – SIGA), con fecha de conformidad de recepción de materiales hasta el 11 de marzo de 2022 y

registrado en el MC SIGA hasta el 01 de abril del 2022. Las fechas de corte a tener en consideración son las siguientes:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha de corte</b>
Llegada del material educativo a los almacenes de la UGEL o DRE/GRE	11 de febrero del 2022
Distribución del material educativo a las IIEE de nivel inicial	11 de marzo del 2022
Registro de PECOSA con conformidad en el MC-SIGA	01 de abril del 2022

- Para determinar la fecha de llegada de los materiales educativos a las unidades ejecutoras de educación se tendrá en cuenta lo registrado en el SIGEMA.

#### **Sobre exclusiones y consideraciones particulares**

- Si existiera alguna incidencia por la cual un código modular deba ser excluido o requiera alguna consideración particular en la medición, por ejemplo: Instituciones Educativas cerradas, diferencias en la caracterización de la Institución Educativa, grados cerrados, etc. la UGEL deberá informar hasta el 18 de febrero del 2022 al MINEDU, quien se encargará de la evaluación y admisión de las exclusiones y consideraciones particulares. La información correspondiente a esta etapa, será compartida al MIDIS al 11 de marzo del 2022.
- Se excluye de la medición a los Colegios de Alto Rendimiento-COAR

#### **Otras consideraciones**

- No se tomará como válida la llegada de material educativo a la IE en enero con una Orden de Servicio (ODS)/Contrato al que se le dio la conformidad el año anterior.
- Se observará todos los PECOSA en los que coincida la fecha de generación con la fecha de conformidad de la entrega del material educativo a las IIEE; con cargo a que se demuestre lo contrario.
- Se verificará el material educativo que fue entregado a las UGEL o DRE/GRE, para lo cual, se considerará la fecha de llegada consignada en el Sistema de Gestión de Materiales Educativos (SIGEMA) y de ser necesario se realizará la verificación con lo registrado en el MC-SIGA.

#### **Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) deben impulsar que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) o las que hagan sus veces, realicen las acciones necesarias para facilitar el proceso logístico de distribución de materiales educativos de nivel primaria y secundaria de ámbito rural, incluyendo a los servicios educativos de ámbito rural (Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial), en el marco de sus funciones, a fin de que se garantice su entrega oportuna y pertinente hasta el 11 de marzo del 2022.

#### **Condición previa:**

Minedu debe haber realizado la entrega de materiales educativos a las UGEL hasta el 11 de febrero del 2022.

#### **Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

En caso sea necesario el MIDIS o MINEDU realizarán una revisión aleatoria de PECOSA en físico para corroborar las fechas del registro en el MC SIGA.

## Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

### Método de cálculo del indicador

#### Indicador

Número de códigos modulares del denominador que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente

Número de códigos modulares de IE públicas de nivel primaria y secundaria de ámbito rural destinatarios de material educativo en la jurisdicción de la DRE/GRE, a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido, de manera pertinente

x 100

#### Numerador:

Número de códigos modulares del denominador que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente

#### Denominador:

Número de códigos modulares del denominador que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente, a cargo de las UGEL que hayan recibido el material educativo dentro del plazo establecido, de manera pertinente

### Periodicidad de medición

Anual

**Única Verificación:** Agosto del 2022.

Con corte de información (base de datos) a:

- 11 de febrero de 2022 (llegada a las UGEL)
- 11 de marzo de 2022 (llegada a la IIEE)
- 01 de abril 2022 (registro de PECOSA UGEL con conformidad en el MC SIGA)

### Precisiones de la medición del indicador

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

### Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, Regional/Departamental

Administrativo: DRE/GRE/, UGEL

## Fuente de datos y flujo de información

### Fuente de datos

#### Numerador

- Base de datos materiales educativos que llegaron a la UGEL, registrado en el Sistema de Gestión de Materiales Educativos – SIGEMA con corte al 11 de febrero del 2022.
- Base de datos de PECOSA UGEL con conformidad al 11 de marzo del 2022 en el Módulo Complementario del SIGA (MC-SIGA) con corte al 01 de abril del 2022.

#### Denominador

- Padrón de IIEE con características y material educativo pertinente, para el cual se utiliza como insumos:
  - Listado de material educativo dotación 2022 a distribuir (Cuadro de Distribución Nacional).
  - Padrón de Instituciones Educativas de EBR del Portal web Escale con corte al 21 de junio del 2021, validado por el MINEDU.
  - Padrón de Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU, o el registro que se encuentre vigente hasta el mes de septiembre 2021.

- Padrón de IIEE públicas de educación rural según Resolución Ministerial N° 255-2020-MINEDU/DISER
- Padrón de COAR
- Padrón de IIEE militares
- Lista de IIEE que recibirán material educativo con lengua Kandozi o Chapra
- Listas de lenguas originarias.
- Listado de priorización de lenguas
- Criterios de distribución, de acuerdo a lo indicado por las áreas usuarias.

#### **Instrumento de recolección de información**

- Listado de material educativo a distribuir (Cuadro de Distribución Nacional)
- Sistema de Gestión de Materiales Educativos (SIGEMA)
- Módulo Complementario del SIGA (MC-SIGA)
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe según RVM N° 185-2019-MINEDU.
- Registro de Instituciones Educativas públicas de educación rural según RM N° 255-2020-MINEDU/DISER
- ESCALE (padrón web de IIEE)

#### **Responsable de los datos e información**

**Recopilación de datos:** Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – Equipo SIGA (SIGA-OPEP), Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) y Unidad de Estadística.

**Procesamiento de datos:** Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS y Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) del MINEDU.

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos.

#### **Sintaxis**

**Numerador:** Suma de códigos modulares de nivel primaria y secundaria de ámbito rural de EBR y Servicios de Ámbito Rural que se encuentran en la jurisdicción de la DRE/GRE que recibieron material educativo de manera oportuna y pertinente al 11 de marzo del 2022, con registro del PECOSA – UGEL con conformidad en el MC-SIGA con corte al 01 de abril de 2022.

**Denominador:** Suma de códigos modulares de nivel primaria y secundaria de ámbito rural de EBR y Servicios de Ámbito Rural en la jurisdicción de la DRE/GRE que son destinatarios del material educativo, el cual fue recibido por la UGEL hasta el 11 de febrero del 2022.

**Indicador:**

#### **Referencias Bibliográficas**

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2019*
- Ley General de Educación, Ley N° 28044 (28 de Julio del 2003). Lima: Congreso de la República
- MINEDU (2021). Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU. "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las II.EE. Públicas de EB"
- MINEDU (2020a, 2021). *SIDI*
- MINEDU (2020b). Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- MINEDU (2019). Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU. "Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica"

- MINEDU (2013). Resolución Ministerial N° 543-2013-MINEDU y sus modificatorias. “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos”

Compromiso de Gestión EI-03:							
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>		<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
		<b>Área Responsable Técnico:</b>					
		Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) Dirección de General de Educación Básica Regular (DIGEBR) Dirección de Educación Básica Especial (DEBE)					
Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-03	Reincorporación de estudiantes que interrumpieron sus estudios el año 2020.					
1. Datos identificación del Indicador EI-03.01:							
		<b>Nombre del Indicador</b>					
Código	EI-03.01	Porcentaje de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que se han reincorporado al sistema educativo del total de estudiantes que interrumpieron sus estudios el año 2020.					
<b>Ámbito de control:</b> Producto							
<b>Definición del indicador</b>							
<p>Es la medición del porcentaje de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE) de servicios educativos, incluyendo a los Programa no escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI), a nivel departamental, que interrumpieron sus estudios durante el año escolar 2020 y se reincorporaron al sistema educativo durante el año escolar 2021, a los servicios educativos de EBR, EBE y Educación Básica Alternativa (EBA), lo cual se verifica a través de la matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), excluyendo a estudiantes del ciclo I de nivel inicial de EBR y EBE.</p> <p>El cálculo resulta de la división del número total de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios en el año escolar t-1 y se matricularon en el año escolar t entre el número total de estudiantes de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios en el año escolar t-1.</p> <p><b>Objetivo:</b> Promover el retorno y la permanencia de las niñas, niños y adolescentes a la educación básica regular y especial que interrumpieron sus estudios en el contexto de la emergencia sanitaria COVID-19 durante el año escolar 2020.</p>							
<b>Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño</b>							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
<b>Valor del indicador</b>		Sin línea de base					
<b>Justificación</b>							
<p>En los últimos años, en el Perú, se han producido importantes avances para asegurar la continuidad de los estudios en la educación básica. Sin embargo, los datos disponibles al 2019 indican que la deserción escolar sigue siendo una problemática latente donde cada 1 de 30 estudiantes dejó de matricularse en escuela secundaria, lo que representa 3.5% de estudiantes a nivel nacional, en el año 2020, hubo un aumento en la deserción respecto a años anteriores tanto en los niveles de inicial (4.4%) como en primaria (2.9%) y secundaria (2.1%). Esta problemática se ha visto agravada por la crisis económica y social generada por la pandemia de COVID-19. Esta situación, acentuó la brecha educativa ya existente entre estudiantes de mayor y menor nivel de riqueza familiar. Todo ello a razón de que las condiciones económicas de las familias vienen siendo severamente</p>							

afectadas y a que el COVID-19 trajo consigo el cierre de escuelas y un cambio abrupto en la forma de asistencia escolar, pasando a la asistencia escolar remota.

Asimismo, la Estrategia Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), como parte del ordenamiento y de la articulación de las intervenciones, establece 05 Ejes Estratégicos que se concentran en distintas etapas del ciclo de vida y que contienen resultados específicos que se espera alcanzar para mejorar las condiciones de vida de la población. En el marco de la implementación del eje 3, el resultado esperado es el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, y para ello la culminación oportuna de la educación básica es clave.

En este contexto, el MINEDU ha desarrollado la Estrategia Nacional para la Reinserción y la Continuidad Educativa. Esta viene implementándose desde inicios del 2021, sosteniéndose en tres componentes: 1) el Sistema de Alerta Temprana Alerta Escuela, 2) el Fortalecimiento de la propuesta pedagógica y de gestión de las Instituciones Educativas, y 3) la Articulación Territorial. Cabe resaltar que con la última actualización de Alerta Escuela los especialistas en territorio pueden acceder a información nominal de grupos estudiantiles que necesitan ser reincorporados en el sistema educativo y asegurar que se mantengan en las escuelas.

En ese sentido, el presente compromiso busca impulsar la reincorporación de estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE, al sistema educativo del total de estudiantes identificados que interrumpieron sus estudios el año 2020, por diversos factores.

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

- El indicador no identifica a aquellos estudiantes que continúan su educación básica fuera del país.
- Actualmente la disponibilidad de datos en el SIAGIE sobre estudiantes matriculados en el servicio de Educación Básica Alternativa (EBA) aún no alcanza un 100% de registros, ya que su registro se ha empezado a realizar a partir del año 2020. Esto genera que la identificación de los estudiantes que interrumpieron sus estudios de la EBR y EBE, que se trasladaron a la EBA, tampoco alcanza el 100%.
- El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de las IIEE, genera que la medición del indicador pueda identificar a estudiantes matriculados como no reincorporados, debido a que el registro de matrícula todavía no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- Se considera que un estudiante de inicial, primaria y secundaria EBR y EBE interrumpió sus estudios en el año 2020 si, es que estuvieron matriculados y culminaron el año escolar en el 2019; pero no se matricularon en el año 2020 a pesar de que les correspondía continuar sus estudios, o se matricularon el año 2020 pero se retiraron.
- Los registros de los estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2020, de los cuales se debe promover su reincorporación al sistema educativo en el año escolar 2021, serán identificado a través del SIAGIE del 30/06/2021.
- El indicador considera solo a aquellos estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2020 en IIEE del sector público.
- Se considera que un estudiante de inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpió sus estudios en el año 2020, se ha reincorporado al sistema educativo si registra matrícula en el año escolar 2021 en una IE pública o privada de la EBR, EBE o EBA, según registro del SIAGIE hasta el 31/10/2021.
- La variable utilizada para la identificación de los estudiantes es “id\_persona”.
- Se excluye a estudiantes del ciclo I de nivel inicial de EBR.
- Se considera a los estudiantes que se hayan reincorporado al sistema educativo en cualquier servicio educativo a nivel nacional (diferente o no de su región de origen de registro de matrícula en el 2019).

#### **Acciones a implementar por el Gobierno Regional:**

En el marco de la Estrategia Nacional por la Reinserción y la Continuidad Educativa, las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), en articulación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), deben implementar estrategias regionales y locales para reincorporar a las y los estudiantes de los servicios educativos de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios durante el año 2020, sirviéndose de los recursos y herramientas propuestas desde el MINEDU, y/o creando los suyos propios, para abordar el trabajo con los actores involucrados en la problemática: los niños, niñas y adolescentes, las familias y comunidades, los Gobiernos Locales y Regionales y los aliados de otros sectores, tanto públicos como privados.

Se espera que los Gobiernos Regionales y Locales trabajen de manera articulada con las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local para implementar acciones con pertinencia territorial y asegurando la atención integral de los niños, niñas y adolescentes que han interrumpido sus estudios, facilitando los compromisos con otros sectores.

**Condición previa:**

Ninguna.

**Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

Para que el registro sea oportuno, la DRE/GRE y las UGEL deberán realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

**3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador**

**Método de cálculo del indicador**

**Indicador**

<p>Número de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo y son registrados en el SIAGIE hasta el 31 de octubre de 2021</p>	<b>x 100</b>	<p><b>Numerador:</b> Número de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo y son registrados en el SIAGIE hasta el 31 de octubre de 2021</p>
<p>Número de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios en el año 2020 y que no se hayan matriculado hasta el 30 de junio de 2021.</p>		<p><b>Denominador:</b> Número de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios en el año 2020 y que no se hayan matriculado hasta el 30 de junio de 2021.</p>

**Periodicidad de medición**

**Única verificación: Febrero 2022**

Con corte de información (base de datos) a:  
- 31 de octubre del 2021.

**Precisiones de la medición del indicador:**

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

**Niveles de desagregación**

Geográfico: Nacional, departamental/regional, provincial y distrital  
Administrativo: Nacional, DRE/GRE, UGEL.

#### 4. Fuente de datos y flujo de información

##### Fuente de datos

###### Numerador:

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2021, con corte al 31/10/2021.

###### Denominador:

- MINEDU - SIAGIE años escolares 2021, con corte al 30/06/2021.
- MINEDU - SIAGIE - Base de datos nominal de estudiantes del Grupo 1 (estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año 2020 de EBR y EBE), con corte al 08/01/2021.

##### Instrumento de recolección de información:

- SIAGIE

##### Responsable de los datos e información

**Recopilación de datos:** Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU

**Procesamiento de datos:** Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las bases de datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.

##### Sintaxis

###### Numerador:

- Suma total de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo durante el año 2021 y presentan registro de matrícula en el SIAGIE del año escolar 2021 con corte al 31 de octubre de 2021.

###### Denominador:

- Suma total de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios en el año 2020 y que no se hayan matriculado en el año escolar 2021, según registro de matrícula en el SIAGIE con corte al 30 de junio 2021.

###### Indicador:

###### Paso 0:

- En la base de datos (BD) nominal de estudiantes del Grupo1 (estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año 2020 de EBR y EBE), nos quedamos con GES\_DEP = A1, A2, A3 o A4 y se eliminan los registros de estudiantes que pertenecen al ciclo I de nivel inicial de la EBR y EBE. Se graba como la base "A", que tiene como identificador del estudiante la variable "id\_persona".

###### Paso 1:

- Para la BD de la matrícula de estudiantes en el año escolar 2021, según registro de SIAGIE al 30 de junio de 2021, se crea la BD "B", que tiene como identificador del estudiante la variable "id\_persona". Se eliminan las observaciones de "id\_persona". duplicado

###### Paso 2

- Para la BD de la matrícula de estudiantes en el año escolar 2021, según registro de SIAGIE al 31 de octubre de 2021, se crea la BD "C", que tiene como identificador del estudiante la variable "id\_persona". Se eliminan las observaciones de "id\_persona". duplicados.

### Paso 3

- Se une la BD "A" con la BD "B" utilizando como identificador el "id\_persona". Se mantienen los registros de estudiantes que aparecen solo en la BD "A". Se une también con la BD "C" que corresponde al registro de matrícula del SIAGIE del año escolar 2021 al 31/10/2021, utilizando como identificador el "id\_persona". Se eliminan los registros de estudiantes que aparecen solo en la BD "C". Denominaremos a esta base de datos como "D".

### Paso 4

- Se crea la variable "reincorporación" que toma el valor de 1 para aquellos estudiantes que se encuentran en la base de datos "A" y la base de datos "C"; y, toma el valor de cero (0) cuando no aparecen en ambas bases de datos.

- Se calcula el porcentaje de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que se han reincorporado al sistema educativo durante el año 2021.

### Referencias Bibliográficas

- Cueto, Felipe, León (2020) *Predictores de la deserción escolar en el Perú*.
- Azevedo, J. P., Hasan, A., Goldemberg, D., Iqbal, S. A., & Geven, K. (2020). *Simulating the potential impacts of covid-19 school closures on schooling and learning outcomes: A set of global estimates*.
- Alcázar, Lorena y Néstor Valdivia (2005). *Análisis de la deserción escolar en el Perú: Evidencias a partir de encuestas y de técnicas cualitativas*. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).
- Peña Axt, Juan Carlos, & Soto Figuero, Valeria Edith, & Calderón Aliante, Uranía Alixon (2016). *La influencia de la familia en la deserción escolar: estudio de caso en estudiantes de secundaria de dos instituciones de las comunas de Padre las Casas y Villarrica, Región de la Araucanía, Chile*. Revista Mexicana de Investigación Educativa.
- Alcázar, Lorena (2008). *Asistencia y deserción en escuelas secundarias rurales del Perú*. En M. Benavides (Ed.), *Análisis de programas, procesos y resultados educativos en el Perú: Contribuciones empíricas para el debate* (pp. 41-81). Lima: Grade.

Sintaxis en proceso de revisión, se adjuntará como "Anexo".

Meta de Cobertura MC-04:						
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>	<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>					
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
	<b>Área Responsable Técnico:</b>					
	Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU					
Nombre de la Meta de Cobertura						
Código	MC-04	Acceso al servicio de Educación Inicial de niñas y niños de 3 años de edad.				
Datos identificación del Indicador MC-04.01:						
Código	MC-04.01	Nombre del Indicador				
		Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.				
<b>Ámbito de control:</b>						
<b>Definición del indicador</b>						
<p>Es la medición del porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación básica Especial (EBE). El cálculo resulta de la división del número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2021, y matriculados en el nivel inicial de la EBR y EBE entre el número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p> <p><b>Objetivo:</b> Impulsar el ingreso a la educación inicial de niñas y niños de 3 años de edad, así como su matrícula y registro en el SIAGIE, para un adecuado desarrollo de sus capacidades que permita un mejor desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de su trayectoria educativa y de su vida, procurando la recuperación de los niveles de acceso oportuno de las niñas y niños al servicio de Educación Inicial de la EBR y EBE, en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>						
<b>Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño</b>						
Estructura	Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad		Economía	
Relevancia del Indicador						
<b>Valor del indicador</b>	Año 2020: 80.7%					
<b>Justificación</b>						
<p>El acceso oportuno de las niñas y niños a la educación básica desde los primeros años de vida es importante en tanto favorece su desarrollo, dado que durante esta etapa es mayor el efecto de la educación en el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización del estudiante (Willms &amp; Somer, 2001; Schiefelbein &amp; Simmons, 1979; MINEDU, 2016). Por lo cual, el acceso oportuno al inicio del ciclo II (3 años de edad) de la educación básica es fundamental para el posterior desarrollo de los estudiantes.</p> <p>Al respecto, estudios aplicados en el Perú estiman que asistir a inicial es el segundo factor más importante del rendimiento de los estudiantes de segundo grado de primaria en comprensión de textos, y que está asociado a un incremento del 34% del puntaje esperado en la prueba de dicha competencia (Beltrán &amp; Seinfeld, 2013).</p> <p>A pesar de su relevancia, si bien se ha logrado un importante incremento en el acceso a la educación inicial en los últimos años debido a las políticas implementadas por el sector educación, según la información proporcionada por el SIAGIE, esta cobertura se ha concentrado en las niñas y niños de 4 y 5 años, quedando rezagadas las niñas y niños de 3 años de edad.</p> <p>Debido a lo antes mencionado, es importante medir el presente indicador con la finalidad de incrementar el acceso a la educación inicial de los niños de 3 años de edad.</p>						

**Limitaciones y supuestos empleados**

- La población total de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal, por lo cual es posible que algunos no hayan logrado ser registrados.
- No es posible identificar los casos de niñas y niños que inician su educación básica fuera del país.
- La medición del indicador refleja la cobertura en el acceso a educación según la actualización en el SIAGIE, el cual se va incrementado en el transcurso de los meses.
- Debido a la emergencia sanitaria se ha incrementado la migración, lo cual podría generar un incremento de casos de niñas y niños cuyo registro del departamento en el Padrón Nominal no está actualizado. Se supondrá que las acciones realizadas por los Gobiernos Regionales (GR) contribuirán a que las niñas y niños que han migrado a otro departamento puedan acceder al servicio de educación inicial.
- En el 2021 el incremento de la demanda se ha generado por el traslado de estudiantes de IE privadas a IE públicas se ha vuelto a presentar, pero en menor magnitud que en el 2020. Debido a este incremento de estudiantes matriculados, algunos servicios educativos probablemente hayan cubierto una mayor parte de su capacidad instalada.

**Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- El número total de niñas y niños de 3 años de edad se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal.
- Se considera a la población de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, definidos según Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, identificados a partir de la variable "ubigeo" para identificar el distrito de residencia (procedencia) de la niña o niño registrado en el Padrón Nominal.
- Se consideran solo los registros de niñas y niños con información en la variable número de DNI, lo cual permitirá su identificación en el Padrón Nominal y en el SIAGIE. No se considerarán registros con DNI duplicados.
- La edad de las niñas y niños se calcula conforme a la normativa vigente que regula la matrícula escolar en las instituciones educativas y programas de educación básica.
- La matrícula registrada en el SIAGIE corresponde a la EBR y EBE.
- Se considera los registros comprendidos hasta el último día del periodo de evaluación.

**Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones de difusión y promoción de matrícula necesarias para que las niñas y niños accedan por primera vez al servicio de Educación Inicial o que permanezcan en este, mediante los servicios educativos disponibles a nivel nacional.

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

La DRE/GRE deberá realizar acciones para promover que la niña o niño obtengan el Documento Nacional de Identidad (DNI); así como su registro y actualización correspondiente en el SIAGIE.

**Condición previa:**

No aplica.

**Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

En caso sea necesario el MIDIS o MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de los estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de una niña o niño sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

## Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

### Método de cálculo del indicador

#### Indicador

N° de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre de 2021, en el nivel inicial (EBR y EBE)

x100%

N° de niñas y niños de 3 años de edad en el año 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental

#### Numerador:

N° de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre de 2021, en el nivel inicial (EBR y EBE)

#### Denominador:

N° de niñas y niños de 3 años de edad en el año 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

#### Periodicidad de medición

Anual

Bimensual (seguimiento del indicador)

**Primera Verificación:** Febrero 2022

Con corte de base de datos a:

- 30 de noviembre del 2021

#### Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

#### Niveles de desagregación

**Geográfico:** Nacional, departamental/regional,

**Administrativo:** Nacional, DRE/GRE,

## Fuente de datos y flujo de información

#### Fuente de datos

Numerador:

- MINEDU – SIAGIE año escolar 2021 con corte al 30/11/2021.

Denominador:

- MINSA - RENIEC - MEF - Padrón Nominal con corte al 30/11/2021.
- MIDIS – FED - Relación de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

#### Instrumento de recolección de información:

- Padrón Nominal
- SIAGIE
- Listado de distritos priorizado para el Plan Multisectorial de lucha contra la anemia 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS.

#### Responsable de los datos e información

**Recopilación de datos:** Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU.

**Procesamiento de datos:** Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.

## **Sintaxis**

### **Numerador:**

- Suma del total de niñas y niños del denominador que se encuentran matriculados y registrados en el SIAGIE con corte al 30 de noviembre de 2021 en el nivel inicial de la EBR y EBE en el año escolar 2021, identificados a través de su DNI.

### **Denominador:**

- Suma del total de niñas y niños del Padrón Nominal con corte al 30 de noviembre de 2021, identificados a través de su DNI, cuya edad es de 3 años cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, en el 2021 y cuyo ubigeo corresponde a los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

### **Indicador:**

#### **Paso 1:**

- En la BD del SIAGIE se verifica que contiene información de las modalidades de EBR y EBE, y se consideran los registros de matrícula hasta el día de la fecha de verificación del indicador. Luego, se excluyen las observaciones que no tienen información de DNI (ID) y se eliminan los registros duplicados del DNI. Como resultado se obtiene la BD "A".

#### **Paso 2:**

- En la BD que contiene el listado de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental del FED se ordena de manera ascendente el código de 'ubigeos' para su posterior unión con el padrón nominal. Como resultado se obtiene la BD "B".

#### **Paso 3:**

- En la BD Padrón Nominal se genera la variable "edad" de la niña/o calculada al 31/03/2021 – según edad normativa vigente para la matrícula – y se mantienen solo los registros de niña/os de 3 años de edad. Se eliminan las observaciones que no tienen información de DNI (missing) y, en caso hubiera, se eliminan registros duplicados del DNI. Luego, se une esta base del Padrón Nominal con la BD "B" (del paso 2) teniendo como ID el "ubigeo", lo cual permite identificar los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental; contando con esto, se mantienen únicamente los registros de este ámbito, que es la población objetivo a medir. Como resultado se obtiene la BD "C".

#### **Paso 4:**

- La BD "C" (del paso 3) se une con la BD "A" (del paso 1) usando como ID el "DNI" y se genera la variable "matriculado", que toma el valor de uno (1) si la niña/o se encuentra en ambas BD (SIAGIE y Padrón Nominal) y cero (0) en caso solo esté en el Padrón Nominal pero no en el SIAGIE. Como resultado se obtiene la BD "D".

#### **Paso 5:**

- Se generan los reportes departamentales usando la BD "D" (del paso 4), cuyo resultado muestra las cantidades y el porcentaje de niña/os de 3 años de edad de quintiles 1 y 2 que estuvieron matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar 2021 hasta la fecha de medición del indicador.

## Referencias Bibliográficas

A. Beltrán & J. Seinfeld (2013). *La trampa educativa en el Perú. Cuando la educación llega a muchos pero sirve a pocos*. Lima: Universidad del Pacífico.

E. Schiefelbein & J. Simmons (1979). *The determinants of school achievement: A review of the research for developing countries*. Canada: International Development Research Centre. Manuscript Reports.

MINEDU (2016). *¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013*.

J. D. Willms & M. A. Somer (2001) Family, Classroom, and School Effects on Childrens Educational Outcomes in Latin America, School Effectiveness and School Improvement. *An International Journal of Research, Policy and Practice*, 12:4, 409-445.

Meta de Cobertura MC-04:						
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>	<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>					
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
	<b>Área Responsable Técnico:</b>					
Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU						
Nombre de la Meta de Cobertura						
Código	MC-04	Acceso al servicio de Educación Inicial de niñas y niños de 3 años de edad.				
Datos identificación del Indicador MC-04.02:						
Código	MC-04.02	Nombre del Indicador				
		Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.				
Ámbito de control:						
Definición del indicador						
Es la medición del porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación básica Especial (EBE). El cálculo resulta de la división del número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año t, y matriculados en el nivel inicial de la EBR y EBE entre el número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año t, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.						
Objetivo:						
Impulsar oportunamente el ingreso a la educación inicial de los niños de 3 años de edad, así como su matrícula y registro oportuno en el SIAGIE, para un adecuado desarrollo de sus capacidades que permita un mejor desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de su trayectoria educativa y de su vida, procurando la recuperación de los niveles de acceso oportuno de los niños y niñas al servicio de Educación Inicial de la EBR y EBE, en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño						
Estructura	Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad		Economía	
Relevancia del Indicador						
<b>Valor del indicador</b>	69.0%					
Justificación						
<p>El acceso oportuno de las niñas y niños a la educación básica desde los primeros años de vida es importante en tanto favorece su desarrollo, dado que durante esta etapa es mayor el efecto de la educación en el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización del estudiante (Willms &amp; Somer, 2001; Schiefelbein &amp; Simmons, 1979; MINEDU, 2016). Por lo cual, el acceso oportuno al inicio del ciclo II (3 años de edad) de la educación básica es fundamental para el posterior desarrollo de los estudiantes.</p> <p>Al respecto, estudios aplicados en el Perú estiman que asistir a inicial es el segundo factor más importante del rendimiento de los estudiantes de segundo grado de primaria en comprensión de textos, y que está asociado a un incremento del 34% del puntaje esperado en la prueba de dicha competencia (Beltrán &amp; Seinfeld, 2013).</p> <p>A pesar de su relevancia, si bien se ha logrado un importante incremento en el acceso a la educación inicial en los últimos años debido a las políticas implementadas por el sector educación, según la información proporcionada por el SIAGIE, esta cobertura se ha concentrado en las niñas y niños de 4 y 5 años, quedando rezagadas las niñas y niños de 3 años de edad.</p>						

Debido a lo antes mencionado, es importante medir el presente indicador con la finalidad de incrementar el acceso a la educación inicial de los niños de 3 años de edad.

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

- La población total de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal, por lo cual es posible que algunos no hayan logrado ser registrados.
- No es posible identificar los casos de niñas y niños que inician su educación básica fuera del país.
- La medición del indicador refleja la cobertura en el acceso a educación según la actualización en el SIAGIE, el cual se va incrementado en el transcurso de los meses. El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de las IE, genera que la medición del indicador pueda identificar a niñas y niños matriculados como sin acceso, debido a que el registro de matrícula no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.
- Debido a la emergencia sanitaria se ha incrementado la migración, lo cual podría generar un incremento de casos de niñas y niños cuyo registro del departamento en el Padrón Nominal no está actualizado. Se supondrá que las acciones realizadas por los Gobiernos Regionales (GR) contribuirán a que las niñas y niños que han migrado a otro departamento puedan acceder al servicio de educación inicial.
- Se espera que, en los siguientes años el incremento de la demanda generado por el traslado de estudiantes de IE privadas a IE públicas se vuelva a presentar, pero en menor magnitud que en el 2020 y 2021. Debido a este incremento de estudiantes matriculados, algunos servicios educativos probablemente hayan cubierto una mayor parte de su capacidad instalada.

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- El número total de niñas y niños de 3 años de edad se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal.
- Se considera a la población de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, definidos según Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, identificados a partir de la variable ubigeo para identificar el distrito de residencia (procedencia) de la niña o niño registrado en el Padrón Nominal.
- Se consideran solo los registros de niñas y niños con información en la variable número de DNI, lo cual permitirá su identificación en el Padrón Nominal y en el SIAGIE. No se considerarán registros con DNI duplicados.
- La edad de las niñas y niños se calcula conforme a la normativa vigente que regula la matrícula escolar en las instituciones educativas y programas de educación básica.
- La matrícula registrada en el SIAGIE corresponde a la EBR y EBE.
- Se considera los registros comprendidos hasta el último día del periodo de evaluación.

#### **Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones de difusión y promoción de matrícula necesarias para que las niñas y niños accedan por primera vez al servicio de Educación Inicial o que permanezcan en este, mediante los servicios educativos disponibles a nivel nacional.

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

La DRE/GRE deberá realizar acciones para promover que la niña o niño obtengan el Documento Nacional de Identidad (DNI); así como su registro y actualización correspondiente en el SIAGIE.

#### **Condición previa:**

No aplica.

**Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

En caso sea necesario el MIDIS o MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de los estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de una niña o niño sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

**Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador**

**Método de cálculo del indicador**

**Indicador**

N° de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar t de nivel inicial (EBR y EBE)

N° de niñas y niños de 3 años de edad en el año t, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental

x100%

**Numerador:**

N° de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar t de nivel inicial (EBR y EBE)

**Denominador:**

N° de niñas y niños de 3 años de edad en el año t, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental

**Periodicidad de medición**

Anual

Bimensual (seguimiento del indicador)

**Segunda Verificación: Agosto 2022**

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2022.

**Tercera Verificación: Agosto 2023**

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2023.

**Cuarta Verificación: Agosto 2024**

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2024.

**Precisiones de la medición del indicador:**

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

**Niveles de desagregación**

**Geográfico:** Nacional, departamental/regional

**Administrativo:** Nacional, DRE/GRE

**Fuente de datos y flujo de información**

**Fuente de datos**

Numerador:

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2022 con corte al 30/06/2022.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023 con corte al 30/06/2023.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINEDU - SIAGIE año escolar 2024 con corte al 30/06/2024.</li> </ul> <p>Denominador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MINSA - RENIEC - MEF - Padrón Nominal con corte al 30/06/2022.</li> <li>- MINSA - RENIEC - MEF - Padrón Nominal con corte al 30/06/2023.</li> <li>- MINSA - RENIEC - MEF - Padrón Nominal con corte al 30/06/2024.</li> <li>- MIDIS - FED - Relación de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</li> </ul>
<p><b>Instrumento de recolección de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Padrón Nominal</li> <li>- SIAGIE</li> <li>- Listado de distritos priorizado para el Plan Multisectorial de lucha contra la anemia 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS.</li> </ul>
<p><b>Responsable de los datos e información</b></p> <p><b>Recopilación de datos:</b> Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU.</p> <p><b>Procesamiento de datos:</b> Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.</p> <p>Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.</p>
<p><b>Sintaxis</b></p> <p><b>Numerador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suma del total de niñas y niños del denominador que se encuentran matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar t (2022, 2023 y 2024) en el nivel inicial de la EBR y EBE, identificados a través de su DNI.</li> </ul> <p><b>Denominador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suma del total de niñas y niños del Padrón Nominal con corte al 30 de junio del año t (2022, 2023 y 2024) identificados a través de su DNI, cuya edad es de 3 años, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, y cuyo ubigeo corresponde a los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</li> </ul> <p><b>Indicador:</b></p> <p><b>Paso 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la BD del SIAGIE se verifica que contiene información de las modalidades de EBR y EBE, y se consideran los registros de matrícula hasta el día de la fecha de verificación del indicador. Luego, se excluyen las observaciones que no tienen información de DNI (ID) y se eliminan los registros duplicados del DNI. Como resultado se obtiene la BD “A”.</li> </ul> <p><b>Paso 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la BD que contiene el listado de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental del FED se ordena de manera ascendente el código de ‘ubigeos’ para su posterior unión con el padrón nominal. Como resultado se obtiene la BD “B”.</li> </ul> <p><b>Paso 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la BD Padrón Nominal se genera la variable “edad” de la niña/o calculada según edad normativa vigente para la matrícula – y se mantienen solo los registros de niña/os de 3 años de edad. Se eliminan las observaciones que no tienen información de DNI (missing)</li> </ul>

y, en caso hubiera, se eliminan registros duplicados del DNI. Luego, se une esta base del Padrón Nominal con la BD "B" (del paso 2) teniendo como ID el "ubigeo", lo cual permite identificar los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental; contando con esto, se mantienen únicamente los registros de este ámbito, que es la población objetivo a medir. Como resultado se obtiene la BD "C".

**Paso 4:**

- La BD "C" (del paso 3) se une con la BD "A" (del paso 1) usando como ID el "DNI" y se genera la variable "matriculado", que toma el valor de uno (1) si la niña/o se encuentra en ambas BD (SIAGIE y Padrón Nominal) y cero (0) en caso solo esté en el Padrón Nominal pero no en el SIAGIE. Como resultado se obtiene la BD "D".

**Paso 5:**

- Se generan los reportes departamentales usando la BD "D" (del paso 4), cuyo resultado muestra las cantidades y el porcentaje de niña/os de 3 años de edad de quintiles 1 y 2 que estuvieron matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar t (2022, 2023 y 2024) hasta la fecha de medición del indicador.

**Referencias Bibliográficas**

A. Beltrán & J. Seinfeld (2013). *La trampa educativa en el Perú. Cuando la educación llega a muchos pero sirve a pocos*. Lima: Universidad del Pacífico.

E. Schiefelbein & J. Simmons (1979). *The determinants of school achievement: A review of the research for developing countries*. Canada: International Development Research Centre. Manuscript Reports.

MINEDU (2016). *¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013*.

J. D. Willms & M. A. Somer (2001) Family, Classroom, and School Effects on Childrens Educational Outcomes in Latin America, School Effectiveness and School Improvement. *An International Journal of Research, Policy and Practice*, 12:4, 409-445.

Meta de Cobertura MC-05:						
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>	<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>					
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS					
	<b>Área Responsable Técnico:</b>					
	Dirección de Educación Secundaria (DES) del MINEDU Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER) del MINEDU					
1. Nombre de la Meta de Cobertura						
Código	MC-05	Deserción interanual de estudiantes de nivel secundaria de la EBR.				
Datos identificación del Indicador MC-05.01:						
Código	MC-05.01	Nombre del Indicador				
		Porcentaje de estudiantes mujeres de nivel secundaria de EBR de ámbito rural que se matricularon en el año escolar t-1 y no se matricularon en el año t.				
<b>Ámbito de control: Producto</b>						
<b>Definición del indicador</b>						
<p>Es el porcentaje de estudiantes mujeres de nivel secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) de IE públicas y privadas de ámbito rural, a nivel departamental/regional, que se matricularon en el año escolar t-1 y que no se matricularon en el servicio de EBR o Educación Básica Alternativa (EBA) en el año escolar t.</p> <p>El cálculo resulta de la división del número total de estudiantes mujeres de nivel secundaria de IE de ámbito rural que se matricularon en el año escolar t-1 y no se volvieron a matricular en el año escolar t entre el número total de estudiantes mujeres de nivel secundaria de IE ámbito rural que se matricularon en el año escolar t-1.</p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir a que las estudiantes mujeres de IE de EBR del ámbito rural continúen con su trayectoria educativa y culminen la educación básica, a través de acciones de seguimiento y apoyo que prevengan la deserción interanual generada por situaciones que las afectan.</p>						
<b>Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño</b>						
Estructura	Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador						
<b>Valor del indicador</b>	Años 2019-2020: 6.7%					
<b>Justificación</b>						
<p>El problema de deserción interanual es distinto entre regiones, diferenciándose por género especialmente en las zonas rurales (Cueto, Guerrero &amp; Sugimaru, 2010), pues obedece a causas diversas o, por lo menos, priorizadas de manera diferente. Dentro de esto, existen situaciones que afectan específicamente a las mujeres, como el mayor número de horas de trabajo familiar que realizan (Alcázar, 2008) o tenencia de hijos y convivencia con la pareja (Beltrán &amp; Seinfeld, 2013); así como aspectos que afectan a ambos géneros tales como la repetición de grado, atraso escolar, problemas en la convivencia escolar o motivación para el estudio (MINEDU, 2016; Alcázar, 2018).</p> <p>Debido a ello, se ha implementado la Estrategia Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), que establece 05 Ejes Estratégicos, como parte del ordenamiento y de la articulación de las intervenciones, que se concentran en distintas etapas del ciclo de vida y que contienen resultados específicos que se espera alcanzar para mejorar las condiciones de vida de la población. En el marco de la implementación del eje 3, el resultado esperado es el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, y para ello la culminación oportuna de la educación básica es clave.</p>						

Durante los años escolares 2020 y 2021, la entrega de servicios educativos por parte del Estado se vio afectada por la emergencia nacional generada por el COVID 19, lo que exige mayor complejidad en el diseño de políticas y programas educativos pertinentes ante las necesidades particulares y condiciones específicas de la población atendida, las cuales se han visto agravadas. Dentro de esto, el factor de género y, en especial, el factor de ruralidad conduce a situaciones donde se agrava la vulnerabilidad para las estudiantes mujeres.

Debido a lo antes mencionado, es importante medir el presente indicador con la finalidad de reducir la deserción interanual de las estudiantes de educación secundaria de IE en el ámbito rural, dentro de las cuales son consideradas las IE de MSE de Secundaria en Alternancia (CRFA), IE de MSE de Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE) e IE de MSE de Secundaria Tutorial (ST).

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

- Actualmente la disponibilidad de datos en el SIAGIE sobre estudiantes matriculados en el servicio de EBA aún no alcanza una cobertura total, ya que su registro se ha empezado a realizar a partir del año 2020. Esto genera que no se pueda establecer cuántas estudiantes identificadas como desertoras de la EBR en realidad se trasladaron a la EBA.
- No es posible identificar los casos de estudiantes que continúan su educación básica fuera del país.
- El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de las IE, genera que la medición del indicador pueda identificar a estudiantes matriculados como desertores, debido a que el registro de matrícula todavía no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.
- Las estudiantes que desaprobaron 5to grado de secundaria pueden optar por rendir exámenes complementarios que aseguren su culminación de la educación básica. Se supondrá que las estudiantes en esta condición optan por este mecanismo.

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- Los registros de los estudiantes matriculados en el SIAGIE para el año escolar t-1 se consideran hasta el 31 de marzo del año t (2022, 2023 y 2024) identificados con la variable "fecha\_registro\_matricula".
- La variable para identificar la IE del ámbito rural se denomina "área", la cual se encuentra en la base de datos del SIAGIE del año escolar t-1, la cual se obtendrá a partir del Padrón Web de Instituciones Educativas con corte al 31 de diciembre del año t-1 (2021, 2022 y 2023).
- No serán consideradas las estudiantes mujeres que pertenezcan a una IE de Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de ámbito amazónico, debido a que forman parte de otro indicador focalizado en esta población. Estas IE se identifican a través de la variable "ámbito" definida por la DEIB en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- Se considerarán solo las estudiantes mujeres con información debidamente registrada en la variable de DNI en el SIAGIE. Se eliminan las observaciones de DNI duplicados.
- Se excluye a las estudiantes mujeres en condición de "Fallecido", identificadas a través de la variable "situación final" del SIAGIE año escolar t-1 (2021, 2022 y 2023).
- Se excluye a las estudiantes de 5to grado de secundaria con condición de "Promovido" o "Postergación de evaluación" o "Requiere recuperación" en la variable de "situación final" en el SIAGIE año escolar t-1 (2021, 2022 y 2023).
- Se excluye en el cálculo las observaciones de la provincia Lima y de la DRE Lima Metropolitana, identificadas con las variables "provincia" y "dre", respectivamente.

#### **Otras precisiones técnicas:**

- Se definirá que una IE es de ámbito amazónico según la clasificación de las lenguas originarias proporcionada por la DEIB<sup>1</sup>. La lengua originaria de la IE forma parte del

---

<sup>1</sup> Basándose en MINEDU (2013).

Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU. Esta clasificación es añadida por la DEIB en el registro por medio de la variable “ámbito”.

#### **Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones necesarias para que las estudiantes de las instituciones educativas y programas educativos de nivel secundaria, vuelvan a matricularse en los servicios educativos disponibles a nivel nacional hasta concluir la educación básica.

#### **Condición previa:**

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

#### **Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

En caso sea necesario el MIDIS o el MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de las estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de una estudiante menor de edad sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

### **3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador**

#### **Método de cálculo del indicador**

##### **Indicador**

N° de estudiantes mujeres del denominador que no están matriculadas en el año escolar t.		<b>Numerador:</b> N° de estudiantes mujeres del denominador que no están matriculadas en el año escolar t.
	x100%	<b>Denominador:</b> N° de estudiantes mujeres matriculadas en el año escolar t -1, en una IE de nivel secundaria del ámbito rural (EBR).
N° de estudiantes mujeres matriculadas en el año escolar t-1, en una IE de nivel secundaria del ámbito rural (EBR).		

#### **Periodicidad de medición**

Anual

#### **Primera Verificación Agosto 2022**

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2022.

#### **Segunda Verificación Agosto 2023**

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2023.

#### **Tercera Verificación Agosto 2024**

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2024.

#### **Precisiones de la medición del indicador:**

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

#### **Niveles de desagregación**

Geográfico: Nacional, departamental/regional  
Administrativo: Nacional, DRE/GRE

#### 4. Fuente de datos y flujo de información

##### Fuente de datos

**Numerador:**

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2022 con corte al 30/06/2022.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023 con corte al 30/06/2023.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2024 con corte al 30/06/2024.

**Denominador:**

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2021 con corte al 31/03/2022.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2022 con corte al 31/03/2023.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023 con corte al 31/03/2024.
- MINEDU - Padrón Web de Instituciones Educativas con corte al 31/12/2021.
- MINEDU - Padrón Web de Instituciones Educativas con corte al 31/12/2022.
- MINEDU - Padrón Web de Instituciones Educativas con corte al 31/12/2023.
- Padrón de Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU o que se encuentre vigente a la fecha de medición del indicador.

##### Instrumento de recolección de información:

- SIAGIE
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.

##### Responsable de los datos e información

**Recopilación de datos:** Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU

**Procesamiento de datos:** Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.

##### Sintaxis

**Numerador:**

- Suma total de estudiantes mujeres del denominador que no se encuentran matriculadas y registradas en el SIAGIE en el año escolar t (2022,2023 y 2024) con corte de base de datos al 30 de junio del año t, en una IE de nivel secundaria de la EBR o EBA, identificadas a través de su DNI.

**Denominador:**

- Suma total de estudiantes mujeres matriculadas y registradas en el SIAGIE en el año escolar t-1 (2021, 2022 y 2023) con corte de base de datos al 31 de marzo del año t (2022, 2023 y 2024) en una IE de nivel secundaria del ámbito rural de la EBR, identificados a través de su DNI.

**Indicador:**

**Paso 0:**

- En la base de datos (BD) del padrón de IIEE EIB se identifica a las que corresponden al ámbito amazónico de nivel secundaria y se genera la variable “coda” que será el

identificador único (ID) de la IIEE, para lo cual se concatena el código modular (“cod\_mod”) con el anexo (“anexo”).

**Paso 1:**

- Contando con la BD de nóminas de matrícula del SIAGIE para el año escolar en evaluación (t) y el año previo (t-1) se generan dos bases:
  - (1) En la BD SIAGIE del año escolar previo (t-1) se identifica la población objetivo para la medición del indicador, la cual está conformada por las estudiantes mujeres matriculadas en dicho año lectivo de primer (1er) a quinto (5to) año de educación secundaria de IIEE del ámbito rural, excluyendo las IIEE del ámbito amazónico (identificadas a través del ‘coda’). A esta población se excluyen las estudiantes con situación final de ‘fallecidos’ y aquellas que aprobaron el quinto año, esto último se verifica en su situación final al término del periodo lectivo en fase regular, así como en la situación final posterior a recuperación; además, se excluye a las estudiantes de quinto año con situación final de ‘Postergación de evaluación’. Se crea la BD “A”,
  - (2) Para el año en evaluación (t) se crea la BD “B” que contiene el DNI de las estudiantes matriculadas en dicho año.
- Las estudiantes tienen como identificador único el DNI (ID). De encontrarse DNI repetidos en alguna de las bases “A” o “B” se eliminan los registros duplicados.

**Paso 2:**

- Se une la BD “A” de las estudiantes matriculadas en el año t-1 con la BD “B” del año t, usando como identificador el DNI. Se eliminan los registros de estudiantes que solo aparecen en la BD “B”. Denominaremos a esta BD como “C”.

**Paso 3:**

- En la BD “C” se crea la variable “deserción” que toma el valor de uno (1) para aquellas estudiantes que se encuentran en la BD “A” pero que no aparecen en la BD “B”; y, toma el valor de cero (0) cuando aparecen en ambas bases de datos.

**Paso 4:**

- Se calcula el porcentaje de estudiantes de 1er a 5to año que estaban matriculadas en el año t-1 y ya no lo están en el año t, tomando la cantidad de estudiantes que tienen el valor de 1 en la variable “deserción”.

**Referencias Bibliográficas**

L. Alcázar (2008). *Asistencia y deserción en escuelas secundarias rurales del Perú. Análisis de programas, procesos y resultados educativos en el Perú: contribuciones empíricas para el debate*. Lima: GRADE, 2008, pp 41-81.

A. Beltrán & J. Seinfeld (2013). *La trampa educativa en el Perú. Cuando la educación llega a muchos, pero sirve a pocos*. Lima: Universidad del Pacífico.

S. Cueto, G. Guerrero & C. Sugimaru (2010). *Alianzas público privadas a favor de la primera infancia en el Perú. Documento de Trabajo 58*. Salud, nutrición y desarrollo humano. GRADE.

MINEDU (2013). *Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú*. Lima: 2013

MINEDU (2016). *¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013*.

Meta de Cobertura MC-05:								
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>	<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>							
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS							
	<b>Área Responsable Técnico:</b>							
		Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) del MINEDU Dirección de Educación Secundaria (DES) del MINEDU Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER) del MINEDU						
Nombre de la Meta de Cobertura								
Código	MC-05	Deserción interanual de estudiantes de nivel secundaria						
Datos identificación del Indicador MC-05.02:								
Código	MC-05.02	Nombre del Indicador						
		Porcentaje de estudiantes de nivel secundaria de MSE de EIB de ámbito amazónico que se matricularon en el año escolar t-1 y no se matricularon en el año t.						
<b>Ámbito de control: Producto</b>								
<b>Definición del indicador</b>								
<p>Es el porcentaje de estudiantes de nivel secundaria del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de ámbito amazónico de la Educación Básica Regular (EBR) de IE públicas, a nivel departamental/regional, que se matricularon en el año escolar t-1 y que no se matricularon en el servicio de EBR o Educación Básica Alternativa (EBA) en el año escolar t.</p> <p>El cálculo resulta de la división del número total de estudiantes de nivel secundaria de MSE de EIB de ámbito amazónico que se matricularon en el año escolar t-1 y no se matricularon en la EBR en el año escolar t entre el número total de estudiantes de nivel secundaria de MSE de EIB de ámbito amazónico que se matricularon en el año escolar t-1.</p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir a que los estudiantes de MSE de EIB de ámbito amazónico continúen con su trayectoria educativa y culminen la educación básica, a través de acciones de seguimiento y apoyo que prevengan la deserción interanual generada por situaciones que los afectan.</p>								
<b>Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño</b>								
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto		
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía		
Relevancia del Indicador								
<b>Valor del indicador</b>	Años 2019-2020: 13.3%							
<b>Justificación</b>								
<p>El problema de deserción interanual es distinto entre regiones, pues obedece a causas diversas o, por lo menos, priorizadas de manera diferente. Dentro de esto, existen situaciones que afectan específicamente a las poblaciones del ámbito amazónico e indígena, como tener como lengua materna un idioma distinto al castellano (Beltrán &amp; Seinfeld, 2013) o como la menor valoración relativa de la educación respecto a la obtención de reconocimiento como adultos por parte de los jóvenes, lo que hace que establezcan una relación de pareja o casarse, lo cual afecta su continuidad en el servicio educativo, no existiendo necesariamente un embarazo de por medio (Espinoza &amp; Ruiz, 2017; MINEDU, 2016), así como aspectos que afectan a todos los estudiantes de la EBR tales como la repetición de grado, atraso escolar, problemas en la convivencia escolar o motivación para el estudio (MINEDU, 2016; Alcázar, 2008).</p> <p>Debido a ello, se ha implementado la Estrategia Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), que establece 05 Ejes Estratégicos, como parte del</p>								

ordenamiento y de la articulación de las intervenciones, que se concentran en distintas etapas del ciclo de vida y que contienen resultados específicos que se espera alcanzar para mejorar las condiciones de vida de la población. En el marco de la implementación del eje 3, el resultado esperado es el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, y para ello la culminación oportuna de la educación básica es clave.

Durante los años escolares 2020 y 2021, la entrega de servicios educativos por parte del Estado se vio afectada debido a la emergencia nacional generada por el COVID 19, lo que exige mayor complejidad en el diseño de políticas y programas educativos pertinentes ante las necesidades particulares y condiciones específicas de la población atendida, las cuales se han visto agravadas. Dentro de esto, el factor de pertenencia a un grupo social amazónico o indígena conduce a situaciones donde se agrava la vulnerabilidad.

Por ello, es necesario contar con instrumentos de gestión que busquen la difusión y estimulación por medio de las instancias regionales, con la finalidad de reducir la brecha de deserción de los estudiantes de los pueblos amazónicos respecto a los estudiantes del resto del país permitiendo contar con las mismas condiciones de igualdad que para el resto de IE a nivel nacional.

Debido a lo antes mencionado, es importante medir el presente indicador con la finalidad de reducir la deserción interanual de los estudiantes de educación secundaria de IE de MSE de EIB de ámbito amazónico, dentro de las cuales son consideradas las IE que a su vez sean IE de MSE de Secundaria en Alternancia (CRFA), IE de MSE de Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE) e IE de MSE de Secundaria Tutorial (ST).

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

- Actualmente la disponibilidad de datos en el SIAGIE sobre estudiantes matriculados en el servicio de EBA aún no alcanza una cobertura total, ya que su registro se ha empezado a realizar a partir del año 2020. Esto genera que no se pueda establecer cuántos estudiantes identificados como desertores se trasladaron a la EBA.
- No es posible identificar los casos de estudiantes que continúan su educación básica fuera del país.
- El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de las IE, genera que la medición del indicador pueda identificar a estudiantes matriculados como desertores, debido a que el registro de matrícula no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.
- Los estudiantes que desaprobaron 5to grado de secundaria pueden optar por rendir exámenes complementarios que aseguren su culminación de la educación básica. Se supondrá que los estudiantes en esta condición optan por este mecanismo.

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- Los registros de los estudiantes matriculados en el SIAGIE para el año escolar  $t-1$  se consideran hasta el 31 de marzo del año  $t$  (2022, 2023 y 2024) identificados con la variable "fecha\_registro\_matricula".
- La variable para identificar la IE de MSE de EIB de ámbito amazónico se denomina "ambito" definida por la DEIB en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- Se considerarán solo los estudiantes con información debidamente registrada en la variable de DNI en el SIAGIE. Se eliminan las observaciones de DNI duplicados.
- Se excluye a los estudiantes en condición de "Fallecido", identificados a través de la variable "situación\_final" del SIAGIE año escolar  $t-1$  (2021, 2022 y 2023).
- Se excluye a los estudiantes de 5to grado de secundaria con condición de "Promovido" o "Postergación de evaluación" o "Requiere recuperación" en la variable "situación\_final" en el SIAGIE año escolar  $t-1$  (2021, 2022 y 2023).
- Se excluye en el cálculo las observaciones de la provincia Lima y de la DRE Lima Metropolitana, identificadas con las variables "provincia" y "dre", respectivamente.

#### **Otras precisiones técnicas**

- Se definirá que una IE es de ámbito amazónico según la clasificación de las lenguas originarias proporcionada por la DEIB<sup>2</sup>. La lengua originaria de la IE forma parte del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU. Esta clasificación es añadida por la DEIB en el registro por medio de la variable “ámbito”.

#### **Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones necesarias para que los estudiantes de las instituciones educativas y programas educativos de nivel secundaria de EIB de ámbito amazónico, vuelvan a matricularse en los servicios educativos disponibles a nivel nacional hasta concluir la educación básica.

#### **Condición previa:**

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

#### **Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

En caso sea necesario el MIDIS o el MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de los estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de un estudiante menor de edad sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

### Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

#### **Método de cálculo del indicador**

##### **Indicador**

N° de estudiantes del denominador que no están matriculados el año escolar t.
---

x100%

N° de estudiantes matriculados en el año escolar t-1, en una IE de nivel secundaria de MSE de EIB de ámbito amazónico.
--

##### **Numerador:**

N° de estudiantes del denominador que no están matriculados el año escolar t.
---

##### **Denominador:**

N° de estudiantes matriculados en el año escolar t-1, en una IE de nivel secundaria de MSE de EIB de ámbito amazónico.
--

#### **Periodicidad de medición**

Anual

**Primera Verificación:** Agosto 2022

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio de 2022.

**Segunda Verificación:** Agosto 2023

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio de 2023.

**Tercera Verificación:** Agosto 2024

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio de 2024.

#### **Precisiones de la medición del indicador:**

<sup>2</sup> Basándose en MINEDU (2013).

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

### Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, departamental/regional  
 Administrativo: Nacional, DRE/GRE

### Fuente de datos y flujo de información

#### Fuente de datos

Numerador:

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2022 con corte al 30/06/2022.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023 con corte al 30/06/2023.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2024 con corte al 30/06/2024.

Denominador:

- MINEDU - SIAGIE año escolar 2021 con corte al 31/03/2022.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2022 con corte al 31/03/2023.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023 con corte al 31/03/2024.
- Padrón de Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°185-2019-MINEDU.

#### Instrumento de recolección de información:

- SIAGIE
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.

#### Responsable de los datos e información

**Recopilación de datos:** Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU

**Procesamiento de datos:** Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.

#### Sintaxis

**Numerador:**

- Suma total de estudiantes del denominador que no se encuentran matriculadas y registradas en el SIAGIE en el año escolar t (2022,2023 y 2024) con corte de base de datos al 30 de junio del año t, en una IE de nivel secundaria de la EBR o EBA, identificadas a través de su DNI.

**Denominador:**

- Suma total de estudiantes matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar t-1 (2021, 2022 y 2023) con corte de base de datos al 31 de marzo del año t (2022, 2023 y 2024) en una IE de nivel secundaria de MSE de EIB del ámbito amazónico, identificados a través de su DNI.

**Indicador:**

**Paso 0:**

- En la base de datos (BD) del padrón de IIEE EIB se identifica a las que corresponden al ámbito amazónico de nivel secundaria y se genera la variable "coda" que será el identificador único (ID) de la IIEE, para lo cual se concatena el código modular ("cod\_mod") con el anexo ("anexo").

**Paso 1:**

- Contando con la BD de nóminas de matrícula del SIAGIE para el año escolar en evaluación (t) y el año previo (t-1) se generan dos bases:
  - (1) En la BD SIAGIE del año escolar previo (t-1) se identifica la población objetivo para la medición del indicador, la cual está conformada por los estudiantes matriculados en dicho año lectivo de primer (1er) a quinto (5to) año de educación secundaria de IIEE EIB del ámbito amazónico (identificadas a través del 'coda'). A esta población se excluyen los estudiantes con situación final de 'fallecidos' y aquellos que aprobaron el quinto año, esto último se verifica en su situación final al término del periodo lectivo en fase regular, así como en la situación final posterior a recuperación; además, se excluye a los estudiantes de quinto año con situación final de 'Postergación de evaluación'. Se crea la BD "A",
  - (2) Para el año en evaluación (t) se crea la BD "B" que contiene el DNI de los estudiantes matriculados en dicho año.
- Los estudiantes tienen como identificador único el DNI (ID). De encontrarse DNI repetidos en alguna de las bases "A" o "B" se eliminan los registros duplicados.

**Paso 2:**

- Se une la BD "A" de los estudiantes matriculados en el año t-1 con la BD "B" del año t, usando como identificador el DNI. Se eliminan los registros de estudiantes que solo aparecen en la BD "B". Denominaremos a esta BD como "C".

**Paso 3:**

- En la BD "C" se crea la variable "deserción" que toma el valor de uno (1) para aquellos estudiantes que se encuentran en la BD "A" pero que no aparecen en la BD "B"; y, toma el valor de cero (0) cuando aparecen en ambas bases de datos.

**Paso 4:**

- Se calcula el porcentaje de estudiantes de 1er a 5to año que estaban matriculados en el año t-1 y ya no lo están en el año t, tomando la cantidad de estudiantes que tienen el valor de 1 en la variable "deserción".

**Referencias Bibliográficas**

L. Alcázar (2008). *Asistencia y deserción en escuelas secundarias rurales del Perú. Análisis de programas, procesos y resultados educativos en el Perú: contribuciones empíricas para el debate*. Lima: GRADE, 2008, pp 41-81.

A. Beltrán & J. Seinfeld (2013). *La trampa educativa en el Perú. Cuando la educación llega a muchos, pero sirve a pocos*. Lima: Universidad del Pacífico.

O. Espinoza & E. Ruiz (2017). *Reducción de la deserción escolar en la secundaria rural en la Amazonía peruana. Informe Final*. Lima: GRADE – Proyecto FORGE.

MINEDU (2013). *Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú*. Lima: 2013

MINEDU (2016). *¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013*.



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 16 de julio de 2021

**OFICIO N° 00308-2021-MINEDU/SPE-OPEP**

Señor

**JOSE ENRIQUE PEREZ LU**

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPLEMENTACION DE  
POLITICAS Y ARTICULACION TERRITORIAL

**MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Presente. -

**Asunto:** VALIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y SINTAXIS DE LOS  
COMPROMISOS DE GESTIÓN Y METAS DE COBERTURA DEL FED  
PARA EL PERIODO 2021-2022, SOLICITADA POR EL MIDIS.

**Referencia:** Oficio N° D000202-2021-MIDIS-DGIPAT  
Expediente MPV2021-EXT-0100966

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual realizan solicitud de validación de fichas técnicas de los indicadores de los Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura, con sus respectivos procedimientos del cálculo del indicador (sintaxis), del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales (FED) del periodo 2021-2022.

Al respecto, se remite el Informe N° 00060-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, a través del cual se da atención a dicho documento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
MUÑIZ CAHUANA Graciela  
Rocio FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/07/2021 11:51:22-0500

**EXPEDIENTE: MPV2021-EXT-0100966**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F1644E**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

